

Convocatoria de Tasa de Reposición en LogiRAIL para la cobertura de los puestos (conforme autorización del Ministerio de Hacienda) en categorías de Personal de Convenio y en categorías de Personal no sujeto a Convenio: Operaciones, Administración y Gestión, Informática y Consultoría y Comercial (Código: LG.001.23).

Convocatoria.

Previa autorización por parte del Ministerio de Hacienda, se convoca este proceso selectivo para la transformación de contratación temporal en indefinida de un máximo de **89 plazas**, a través de contratación indefinida de personal laboral.

LogiRAIL garantiza que los criterios de selección, tras respetar los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, promoverán el equilibrio de género, fomentando en lo posible el incremento del género subrepresentado dentro de su plantilla, teniendo en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, resto de normativa vigente y el Código Ético de LogiRAIL, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases.

Objeto

Cobertura de un máximo de **89 puestos** (conforme autorización del Ministerio de Hacienda) pertenecientes a los siguientes colectivos:

- Estructura de Dirección: 2.

- Personal de Convenio: 87
 - Colectivo Profesional de Operaciones: 27
 - Colectivo Profesional de Administración y Gestión: 3
 - Colectivo Profesional de Informática y Consultoría: 19
 - Colectivo Profesional de Comercial: 38

Dichos puestos se concretan por colectivo, grupo profesional, nivel, provincia y negocio en los siguientes cuadros:

ESTRUCTURA DIRECCIÓN

PROVINCIA	905 - Jefe	Total general
01 ESTRUCTURA	2	2
GIRONA	1	1
MADRID	1	1
Total general	2	2

COLECTIVO OPERACIONES

Etiquetas de fila	101 - Técnico de Operaciones Superior	109 - Especialista Operaciones Tren Base	109A - Especialista Operaciones Tren Base OVM Fuencarral AV	109B - Especialista Operaciones Tren Base OVM Humanes	109C - Especialista Operaciones Tren Base OVM Santa Catalina AV	110 - Especialista Operaciones Tren Auxiliar	Total general
02 SSCC	3						3
BARCELONA	1						1
MADRID	1						1
VALENCIA	1						1
03 L&O	1	9	6	2	1	5	24
ASTURIAS		1				1	2
GIRONA						2	2
HUELVA		1					1
LEON		1					1
MADRID	1		6	2	1		10
MALAGA		1				1	2
PONTEVEDRA						1	1
SEVILLA		1					1
VALENCIA		2					2
VALLADOLID		2					2
Total general	4	9	6	2	1	5	27

COLECTIVO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

PROVINCIA	208 - Ofic. Administrativo Principal	209 - Ofic. Administrativo Base	Total general
02 SERVICIOS CENTRALES		1	1
MADRID		1	1
03 LOGISTICA Y OPERACIONES	1		1
ASTURIAS	1		1
05 HANDLING		1	1
MADRID		1	1
Total general	1	2	3

COLECTIVO DE INFORMÁTICA Y CONSULTORÍA

Etiquetas de fila	301 - Técnico Analista Superior	301A - Técnico Analista Superior Java	301B - Técnico Analista Superior Power Apps	301C - Técnico Analista Superior PMO	301D - Técnico Analista Superior Control de Tráfico	302 - Técnico Analista Base	302A - Técnico Analista Base Desarrollo Servicios	302B - Técnico Analista Base Sistemas	303 - Programador/Cuadro Técnico Senior	303A - Programador/Cuadro Técnico Senior SQL	303B - Programador/Cuadro Técnico Senior SISTEMAS
04 TECNOLOGIA	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1
BADAJOS	1					1	1	1		1	1
BURGOS		1	1								
CIUDAD REAL											
JAEN											
MADRID		2		1	1			1			
TERUEL											
Total general	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Etiquetas de fila	304 - Programador/Cuadro Técnico Junior	307 - Operador Ordenador/Encuestador Senior	309 - Operador Ordenador/Encuestador Junior	310 - Operador Ordenador/Encuestador Auxiliar	306 - Jefe de Tratamiento de Datos Base	305 - Jefe de Tratamiento de Datos Especialista	Total general
04 TECNOLOGIA	1	1	1	1	1	1	19
BADAJOS	1	1				1	9
BURGOS							2
CIUDAD REAL				1			1
JAEN					1		1
MADRID							5
TERUEL			1				1
Total general	1	1	1	1	1	1	19

COLECTIVO COMERCIAL

Etiquetas de fila	409 - Especialista Operaciones Comerciales Base	410 - Especialista Operaciones Comerciales Auxiliar	410A - Especialista Operaciones Comerciales Auxiliar CAU	410B - Especialista Operaciones Comerciales Auxiliar Calidad	Total general
03 L&O	1				1
BARCELONA	1				1
04 TECNOLOGIA		2	1	1	4
BADAJOS		2	1		3
JAEN				1	1
05 HANDLING	2	31			33
ALICANTE		2			2
ASTURIAS		3			3
BARCELONA		5			5
BILBAO		2			2
CADIZ		1			1
CUENCA		1			1
GIRONA		3			3
GUIPUZCOA		2			2
MADRID	2	3			5
MALAGA		2			2
MALAGA DISC		1			1
MURCIA		1			1
OURENSE		2			2
SEVILLA		2			2
VALENCIA		1			1
Total general	3	33	1	1	38

Se reserva un máximo de **1 puesto (conforme autorización del Ministerio de Hacienda) para ser cubierto por persona con discapacidad**, considerando como tales las definidas en el apartado 2, del artículo 4, del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión, siempre que superen las pruebas selectivas y que acrediten el grado de discapacidad y la compatibilidad para el desempeño de las tareas correspondientes al puesto convocado, por poseer las condiciones mínimas de capacidad médico-laboral establecidas en el convenio colectivo.

Los candidatos admitidos que soliciten participar en el puesto convocado para ser cubierto por persona con discapacidad y que declare un grado de minusvalía igual o superior al 33%, únicamente optará a dicho puesto. Por tanto, no podrán participar en el resto de los puestos que se ofertan.

Los puestos de trabajo tendrán como referencia las condiciones laborales y retributivas establecidas en el **Convenio Colectivo de LogiRAIL**.

LogiRAIL podrá determinar la ubicación geográfica concreta dentro de cada provincia de los puestos en el momento de la resolución de la convocatoria, atendiendo a las necesidades existentes.

Requisitos Generales de Admisión.

Los requisitos generales que deben reunir los solicitantes y que deberán mantener en el momento de la formalización del contrato, para poder participar en la convocatoria son los siguientes:

- Tener la nacionalidad española o la de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que sea de aplicación el Reglamento (UE) n.º 492/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de abril de 2011, relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Unión, y el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Real Decreto 1710/2011, de 18 de noviembre.
- También podrá participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes, menores de veintiún años o mayores de dicha edad, que vivan a cargo de sus progenitores.
- De igual forma, también podrán participar quienes, no estando incluidos en los anteriores apartados, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.
- Conocimiento adecuado del castellano. De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, los candidatos que no posean la nacionalidad española y no sea deducible de su origen el conocimiento adecuado del castellano, no deberán realizar una prueba previa de conocimiento del mismo,

ya que las pruebas selectivas establecidas en estas bases implican por sí mismas la demostración de su conocimiento. Además, en su caso, según a la plaza que se opte, también deberán tener conocimiento adecuado de las demás lenguas españolas oficiales aplicables en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos.

- Haber cumplido la edad legal de contratación prevista para cada puesto de trabajo.
- Cumplir los requisitos contractuales conforme a la legislación vigente en materia de permisos de trabajo o cualquier otra que la sustituya.
- Estar en posesión de la titulación académica exigida en las bases de cada una de las Convocatorias que se publiquen. Si la titulación fuera obtenida en el extranjero, deberá acreditar que está en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite, en su caso, la homologación.
- En el caso de personas que tengan o hayan tenido una relación laboral con LogiRAIL o alguna de las empresas del Grupo Renfe, no estar separado del servicio o declarado “no apto” para el desempeño de las funciones esenciales del puesto ofertado, aunque sea temporalmente, ni haber sido despedido disciplinariamente por hechos acaecidos en el ámbito laboral ni haber tenido un contrato de trabajo extinguido con LogiRAIL o el Grupo Renfe por dimisión expresa o tácita del trabajador o por la no superación del periodo de prueba, en ambos casos en un puesto similar al que opte en este proceso.
- No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente.
- No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- Cumplir con los requisitos establecidos legal y convencionalmente para los puestos de trabajo ofertados en la convocatoria.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración, organismo o empresa pública o participada por las mismas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el empleo de cargos públicos para el acceso a cuerpos o escalas de funcionarios, o para ejercer cualquier tipo de función en el caso del personal laboral.
- En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente, que impida en su estado, en los mismos términos, el acceso a las funciones o puestos de trabajo públicos citados en el párrafo anterior.
- No haber sido objeto de despido disciplinario ni hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de funciones públicas, de conformidad con lo establecido en la ley 53/1984 de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Requisitos Específicos de Admisión.

Además de los requisitos generales enunciados anteriormente, los participantes deberán reunir, a fecha 18 de diciembre de 2024, los siguientes requisitos específicos:

- Cumplir con los requisitos mínimos establecidos para el perfil asociado al puesto solicitado, según la información desplegada a partir de la página 19 del presente documento.
- Disponibilidad para realizar trabajo a turnos, en el supuesto que el puesto así lo requiera.
- Disponibilidad geográfica provincial en el ámbito de la convocatoria, según el puesto solicitado.

Acreditación de Requisitos Mínimos específicos para cada puesto

La **acreditación de la titulación académica** deberá realizarse aportando copia del Título solicitado. En el caso de no estar en posesión del Título, durante el período de inscripción, deberá presentarse una certificación académica oficial.

La **acreditación de idiomas** deberá realizarse aportando un Certificado Oficial de Idiomas o título de una Escuela Oficial de Idiomas que evalúen competencias lingüísticas en el idioma correspondiente, siempre que esta se trate de una lengua no oficial en España, en el nivel mínimo requerido o superior, bajo el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

La **acreditación de conocimientos específicos** requeridos para el puesto deberá realizarse mediante aportación de copia del título de las habilitaciones y/o certificaciones solicitadas en los diferentes perfiles.

La **acreditación de la experiencia establecida como requisito mínimo de cada perfil**:

1. Como documentación mínima necesaria en la fase de inscripción para poder considerarse APTA la candidatura, mediante la aportación de un *curriculum vitae*, donde se especifique detalladamente las funciones desempeñadas en los diferentes puestos y del certificado de vida laboral.
2. Como documentación imprescindible para poder considerarse APTA la candidatura, deberá presentarse antes de la prueba de conocimientos para los puestos sujetos a convenio y antes de la entrevista personal para los puestos de estructura de dirección, un Certificado de Empresa emitido por la/s empresa/s donde haya desempeñado las funciones asociadas a la experiencia requerida y firmado por la Dirección de Recursos Humanos, o en su defecto por la Dirección General, que especifique los puestos, fechas y actividades realizadas.

La no presentación de esta documentación en el plazo indicado será motivo de incumplimiento de los requisitos específicos y por lo tanto de exclusión de la

convocatoria, independientemente de las puntuaciones obtenidas en las pruebas presenciales y en la valoración de méritos.

La experiencia profesional en LogiRAIL, será comprobada por la Dirección de Talento, Organización y Prevención de Riesgos Laborales, sin que sea necesaria la presentación de documento acreditativo alguno por los/las aspirantes.

**Toda acreditación debe haberse obtenido antes del día 18 de diciembre de 2024, a excepción del Certificado de Empresa, cuyo plazo de presentación se establece hasta el día anterior a la primera jornada de la prueba de conocimientos (si se determinara más de una) para los puestos sujetos a convenio y antes de la entrevista personal para los puestos de Estructura de Dirección.*

Méritos Valorables.

Se valorarán a efectos de méritos:

- Experiencia demostrable en el puesto igual o asimilado a la plaza ofertada, a través de Certificado de Experiencia Profesional, donde quede constancia de estar prestando o haber prestado sus servicios en los últimos tres años en LogiRAIL en el puesto estructural al que opta, habiendo superado en este periodo, al menos en una ocasión, el periodo de prueba establecido.

Para la acreditación de estos méritos no será necesario que el candidato presente documento alguno. Serán comprobados por la Dirección de Talento, Organización y Prevención de Riesgos Laborales.

Publicación de la Convocatoria

La presente convocatoria se publicará en la página web de LogiRAIL, <https://logirail.com>

Asimismo, toda la información necesaria y derivada de la presente Convocatoria, se publicará desde su inicio hasta su conclusión.

Admisión de Solicitudes y Plazo de Presentación

Los candidatos deberán tener en cuenta en el momento de la inscripción o solicitud de participación en esta convocatoria que las pruebas de selección de todos los perfiles se realizarán de forma simultánea en las sedes que en su momento se establezcan, pudiendo presentarse a una única plaza. Por ello, al cumplimentar su inscripción de participación en la presente convocatoria, los candidatos deberán optar por el perfil correspondiente al puesto en el que estén interesados seleccionando su correspondiente colectivo, grupo profesional, puesto (en su nivel), provincia y negocio.

- a) Plazo de admisión de solicitudes:

- Del día **19 de diciembre de 2024 al 20 de enero de 2025** ambos incluidos.

Este mismo plazo será el único hábil para la impugnación de la presente Convocatoria.

- b) Los candidatos presentarán su solicitud de participación únicamente a través de la página web de LogiRAIL, <https://logirail.com>

Los candidatos que se presenten a la plaza reservada para personas con discapacidad deberán indicarlo en el cuestionario de inscripción, en el apartado "Grado minusvalía igual o superior al 33%", marcando una de estas dos opciones:

- Tengo minusvalía, pero no precisa adaptación.
- Tengo minusvalía y precisa adaptación: en este caso, el candidato deberá solicitar las necesidades específicas de adaptación y/o de ajuste de tiempo y medios que considere oportunas para participar en las pruebas selectivas en condiciones de igualdad. Además, con el fin de que el Tribunal que se constituya para cada convocatoria pueda resolver la solicitud planteada, el interesado deberá adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano Técnico de Valoración que determinó el grado de minusvalía.

Los datos recabados de carácter personal serán incorporados a un fichero propiedad de LogiRAIL con fines únicamente de administración y gestión de los procesos selectivos convocados. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas recogidos en el reglamento antes citado, dirigiéndose por escrito y adjuntando copia del DNI o Documento de identificación correspondiente al correo electrónico: derechos@LogiRAIL.com

Tribunal

Para la resolución de la Convocatoria se constituirá un Tribunal que adoptará cuantas decisiones estime pertinentes para el correcto cumplimiento del proceso selectivo y resolverá todas las cuestiones que pudieran plantearse en el transcurso del proceso.

También, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

A efectos de comunicaciones, que deberán realizarse por escrito, el Tribunal tendrá su sede en: Calle Maestro Ángel Llorca nº6, 2ª Planta, 28003 Madrid.

El Tribunal estará compuesto por un Presidente y dos Vocales, actuando uno de éstos como Secretario, siendo designados por la Dirección de LogiRAIL:

- Presidente/a: Dº Roberto Rodrigues dos Santos.
- Vocal Secretario/a: Dª. Cristina Ancizu Beramendi.
- Vocal Primero/a D. Fernando Marquina Álvarez.

El Tribunal podrá designar los colaboradores y asesores especialistas que estime oportunos, así como requerir en cualquier momento la emisión de dictámenes técnicos o

jurídicos a los órganos competentes de LogiRAIL. Además, el personal designado como parte del Tribunal podría ser sustituido por necesidades extraordinarias debidamente justificadas.

Proceso de Selección

La puntuación global máxima que podrá obtenerse en el proceso de selección será de **100 puntos**.

ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

Primera fase: Cumplimiento de requisitos.

- **Cumplimiento de requisitos**

Una vez cerrado el proceso de inscripción se revisará la documentación aportada por el candidato para comprobar la acreditación de los requisitos de acuerdo con las bases de la convocatoria, determinando el estado de cada candidato (Admitido/Admitido provisional/Excluido).

Se publicará en la página web de LogiRAIL una relación provisional con el estado de cada candidatura para que, en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de esta, los candidatos puedan efectuar, si las hubiere, reclamaciones/alegaciones. Estas alegaciones podrán formularse a través de la plataforma en la que se realizó el proceso de inscripción, accesible en todo momento a través del enlace alojado en la página web de LogiRAIL. Durante el plazo de subsanaciones, aparecerá un botón con el título "Alegaciones" a través del cual se podrán formular comentarios y adjuntar la documentación acreditativa que se estime oportuna para la subsanación de la candidatura.

Segunda fase: Prueba Presencial.

- **Prueba psicotécnica**

La prueba psicotécnica la realizarán los candidatos que hayan acreditado los requisitos a los que se hace mención en el apartado anterior. Constará de 80 preguntas tipo test, divididas en 4 escalas que se deberán desarrollar en un total de 40 minutos. El límite de tiempo para cada escala puede variar, pudiendo no ser equitativo entre las mismas. Las respuestas incorrectas, no penalizarán.

Estarán exentos de realizar esta prueba psicotécnica los candidatos que acrediten experiencia en LogiRAIL en puestos equivalentes al que optan, en los últimos 3 años, habiendo superado el periodo de prueba establecido, al menos en una ocasión.

Esta prueba tiene carácter eliminatorio en el caso de no superarse, siendo su calificación "APTO" o "NO APTO". La puntuación máxima de esta prueba será de **80 puntos**, de forma que, para superarla, los candidatos deberán obtener una puntuación mínima de **50 puntos**.

Al amparo de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se podrá hacer un nuevo llamamiento de la prueba por motivo de parto, con coincidencia con el día de la celebración de la prueba en la que tengan que participar. Para ello las aspirantes deberán presentar, dentro del plazo de los tres días naturales anteriores o posteriores a la realización de la prueba (en este último caso por el ingreso por urgencia), un escrito dirigido al Tribunal comunicando el hecho de la hospitalización, adjuntando informe médico que lo demuestre, junto con la solicitud expresa del deseo de la realización de la prueba. La aspirante se responsabilizará de la veracidad de los documentos aportados.

- **Prueba de entrevista**

Esta prueba será realizada por los 3 candidatos con mejor puntuación en la prueba psicotécnica para cada puesto y los candidatos que hayan acreditado experiencia en LogiRAIL en puestos equivalentes al que optan, en los últimos 3 años.

Esta **prueba** tendrá carácter eliminatorio y consistirá en **una evaluación personal de conocimiento del puesto y de la empresa**, así como **de ajuste del candidato/a al perfil profesional**. El detalle de la prueba se puede consultar a continuación:

PREVIO			
Cumplimiento de requisitos	¿El candidato cumple con los requisitos mínimos del puesto?	SI/NO	Si la respuesta del evaluador es NO, el candidato quedará descartado de forma automática, sin que se tengan en cuenta el resto de los parámetros indicados a continuación. Se motivará la decisión.
GRADO DE CONOCIMIENTO SOBRE EL PUESTO Y EMPRESA			
Conocimientos de la empresa	¿El candidato conoce la organización? (Fuente: www.logirail.com)	(0-10)	
Conocimientos del puesto	Evaluación de conocimientos técnicos y para el puesto al que se opta.	(0-10)	
Conocimientos del entorno	Evaluación de los conocimientos técnicos y sobre el ámbito ferroviario u otros de interés aplicables al puesto al que se opta.	(0-10)	
NIVEL DE AJUSTE DE LA EXPERIENCIA AL PUESTO			
Ajuste de las funciones	Nivel de adecuación de las funciones realizadas a las asignadas al puesto al que se opta.	(0-10)	
Ajuste del nivel de responsabilidad	Evaluación de adecuación del nivel de responsabilidad ejercido en puestos anteriores en comparación con el del puesto al que se opta.	(0-3)	
NIVEL DE DESARROLLO COMPETENCIAL			
Planificación y organización	Nivel de desarrollo en la competencia "planificación y organización"	(0-2)	
Liderazgo	Nivel de desarrollo en la competencia "liderazgo"	(0-2)	
Orientación a resultados	Nivel de desarrollo en la competencia "orientación a resultados"	(0-2)	
Flexibilidad	Nivel de desarrollo en la competencia "flexibilidad"	(0-2)	
AJUSTE A LOS REQUISITOS VALORABLES DEL PUESTO			
Adecuación a la formación valorable	Nivel de ajuste de la formación valorable al puesto	(0-2)	
Adecuación a la experiencia valorable	Nivel de ajuste de la experiencia valorable al puesto	(0-2)	
Adecuación a la formación complementaria valorable	Nivel de ajuste de la formación complementaria al puesto	(0-2)	
MOTIVACIÓN POR EL PUESTO Y LA COMPAÑÍA			
Actitud y motivación	Nivel de entusiasmo y motivación para el puesto y compañía	(0-3)	

Como indica el cuadro anterior, la puntuación máxima de esta prueba será de **60 puntos**, de forma que, para superarla, los candidatos deberán obtener una puntuación mínima de **30 puntos**.

Tercera fase: Valoración de méritos

La puntuación máxima que podrá obtenerse por valoración de méritos será de **40 puntos**, pudiendo únicamente acogerse cada candidato a un criterio de valoración de méritos, no siendo estos acumulativos.

La fecha que se debe considerar para la valoración de los méritos será **el 18 de diciembre de 2024**.

Los **factores valorables** de esta fase son los siguientes:

Los candidatos que acrediten, mediante Certificado de Experiencia Profesional, estar desempeñando o haber desempeñado en LogiRAIL las actividades propias de los puestos que se ofertan, especificando el tiempo de experiencia en cada puesto.

Tiempo experiencia en los últimos 3 años	Puntuación de méritos
De 2 años y un día a 3 años	40
De 1 año y un día a 2 años	25
Hasta 1 año (*)	15

() Los candidatos que cuenten con menos de un año de experiencia profesional en LogiRAIL dentro de los últimos 3 años, deberán haber superado el periodo de prueba establecido, al menos en una ocasión, para obtener puntuación en este apartado.*

Se publicará en la página web de LogiRAIL, una relación provisional de candidatos y su valoración de méritos. Se abrirá un plazo máximo de 10 días hábiles para la subsanación de la documentación y la formulación de alegaciones o reclamaciones, si las hubiere, por parte de los candidatos. Estas alegaciones podrán formularse a través de la plataforma en la que se realizó la inscripción en el proceso, accesible en todo momento a través del enlace alojado en la página web de LogiRAIL. Durante el plazo de subsanaciones, aparecerá un botón con el título "Alegaciones" a través del cual se podrán formular comentarios y adjuntar la documentación acreditativa que se estime oportuna para la subsanación de la candidatura.

Tras la revisión de la documentación subsanada y las reclamaciones formuladas, se publicará en la página web de LogiRAIL una relación definitiva de candidatos admitidos con su valoración de méritos y una relación definitiva de candidatos excluidos. Dicha publicación hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada por LogiRAIL a su reclamación o subsanación.

PERSONAL DE CONVENIO

Primera fase: Cumplimiento de requisitos.

- **Cumplimiento de requisitos**

Una vez cerrado el proceso de inscripción se revisará la documentación aportada por el candidato para comprobar la acreditación de los requisitos de acuerdo con las bases de la convocatoria, determinando el estado de cada candidato (Admitido/Admitido provisional/Excluido).

Se publicará en la página web de LogiRAIL una relación provisional con el estado de cada candidatura para que, en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de esta, los candidatos puedan efectuar, si las hubiere, reclamaciones/alegaciones. Estas alegaciones podrán formularse a través de la plataforma en la que se realizó el proceso de inscripción en el proceso, accesible en todo momento a través del enlace alojado en la página web de LogiRAIL. Durante el plazo de subsanaciones, aparecerá un botón con el título "Alegaciones" a través del cual se podrán formular comentarios y adjuntar la documentación acreditativa que se estime oportuna para la subsanación de la candidatura.

Segunda fase: Prueba Presencial.

Las pruebas de esta segunda fase las realizarán los candidatos que hayan sido admitidos. La **prueba presencial** tendrá carácter eliminatorio y consistirá en:

- **Prueba psicotécnica**

La prueba psicotécnica constará de 80 preguntas tipo test, divididas en 4 escalas que se deberán desarrollar en un total de 40 minutos. El límite de tiempo para cada escala puede variar, pudiendo no ser equitativo entre las mismas. Las respuestas incorrectas, no penalizarán.

Esta prueba tiene carácter eliminatorio en el caso de no superarse, siendo su calificación "APTO" o "NO APTO". La puntuación máxima de esta prueba será de **80 puntos**, de forma que, para superarla, los candidatos deberán obtener una puntuación mínima de **50 puntos**.

Estarán exentos de realizar esta prueba psicotécnica los candidatos que acrediten experiencia en LogiRAIL en puestos equivalentes al que optan, en los últimos 3 años, habiendo superado el periodo de prueba establecido, al menos en una ocasión.

- **Prueba de conocimientos:**

La prueba de conocimientos constará de **20 preguntas tipo test con 4 posibles respuestas alternativas**. Se deberá desarrollar en el plazo de **40 minutos** y las respuestas incorrectas no penalizarán. Además, los candidatos deberán contestar a 2 preguntas de reserva adicionales. Si como consecuencia de alguna alegación presentada, el Tribunal decidiese invalidar alguna pregunta, ésta sería sustituida por una de las de reserva.

La puntuación máxima de esta prueba será de **60 puntos**, de forma que, para superarla, los candidatos deberán obtener una puntuación mínima de **30 puntos**.

La prueba versará sobre las siguientes materias:

Materias generales para todos los puestos:

1. Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
2. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
3. Código Ético de LogiRAIL.

Materias específicas del perfil según la plaza a la que se opte:

1. Memoria específica del negocio correspondiente a la plaza que se presenta.
2. En algunos casos, memoria específica del perfil correspondiente a la plaza que se presenta.

Las materias de aplicación a cada plaza se detallan y especifican en cada uno de los perfiles que se definirán a lo largo de las bases.

Las primeras 15 preguntas de la prueba de conocimientos (y una de las de reserva), versarán sobre el temario de materias generales. Las últimas 5 preguntas (y la de reserva restante), versarán sobre las materias específicas del perfil según la plaza a la que se opte.

Al amparo de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se podrá hacer un nuevo llamamiento de la prueba por motivo de parto, con coincidencia con el día de la celebración de la prueba en la que tengan que participar. Para ello las aspirantes deberán presentar, dentro del plazo de los tres días naturales anteriores o posteriores a la realización de la prueba (en este último caso por el ingreso por urgencia), un escrito dirigido al Tribunal comunicando el hecho de la hospitalización, adjuntando informe médico que lo demuestre, junto con la solicitud expresa del deseo de la realización de la prueba. La aspirante se responsabilizará de la veracidad de los documentos aportados.

Se publicará en la página web de LogiRAIL una relación provisional con la calificación obtenida en estas pruebas para que, en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de esta, los candidatos puedan efectuar, si las hubiere, reclamaciones/alegaciones. Estas alegaciones podrán formularse a través de la plataforma en la que se realizó el proceso de inscripción en el proceso, accesible en todo momento a través del enlace alojado en la página web de LogiRAIL. Durante el plazo de subsanaciones, aparecerá un botón con el título "Alegaciones" a través del cual se podrán formular comentarios y adjuntar la documentación acreditativa que se estime oportuna para la subsanación de la candidatura.

Tercera fase: Valoración de méritos

La puntuación máxima que podrá obtenerse por valoración de méritos será de **40 puntos**, pudiendo únicamente acogerse cada candidato a un criterio de valoración de méritos, no siendo estos acumulativos.

La fecha que se debe considerar para la valoración de los méritos será **el 18 de diciembre de 2024**.

Los **factores valorables** de esta convocatoria son los siguientes:

Los candidatos que acrediten, mediante Certificado de Experiencia Profesional, estar desempeñando o haber desempeñado en LogiRAIL las actividades propias de los puestos que se ofertan, especificando el tiempo de experiencia en cada puesto.

Tiempo experiencia en los últimos 3 años	Puntuación de méritos
De 2 años y un día a 3 años	40
De 1 año y un día a 2 años	25
Hasta 1 año (*)	15

() Los candidatos que cuenten con menos de un año de experiencia profesional en LogiRAIL dentro de los últimos 3 años, deberán haber superado el periodo de prueba establecido, al menos en una ocasión, para obtener puntuación en este apartado.*

Se publicará en la página web de LogiRAIL, una relación provisional de candidatos y su valoración de méritos. Se abrirá un plazo máximo de 10 días hábiles para la subsanación de la documentación y la formulación de alegaciones o reclamaciones, si las hubiere, por parte de los candidatos. Estas alegaciones podrán formularse a través de la plataforma en la que se realizó la inscripción en el proceso, accesible en todo momento a través del enlace alojado en la página web de LogiRAIL. Durante el plazo de subsanaciones, aparecerá un botón con el título "Alegaciones" a través del cual se podrán formular comentarios y adjuntar la documentación acreditativa que se estime oportuna para la subsanación de la candidatura.

Tras la revisión de la documentación subsanada y las reclamaciones formuladas, se publicará en la página web de LogiRAIL una relación definitiva de candidatos admitidos con su valoración de méritos y una relación definitiva de candidatos excluidos. Dicha publicación hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada por LogiRAIL a su reclamación o subsanación.

La ordenación de los participantes se realizará de mayor a menor, de acuerdo con la puntuación total determinada por la suma de la puntuación de la prueba de conocimientos y la valoración de méritos de los candidatos APTOS, de tal forma que el número total de las plazas adjudicadas no podrá superar al de las plazas ofertadas.

La adjudicación de plazas se realizará entre los participantes debidamente ordenados conforme a los criterios anteriormente descritos y las puntuaciones obtenidas.

En caso de empate, la ordenación con la puntuación total se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

1. En primer lugar, al género subrepresentado en el colectivo profesional de las plazas ofertadas.
2. En segundo lugar, a la mayor puntuación en méritos.
3. En tercer lugar, a la mayor puntuación en la prueba de conocimientos.
4. En cuarto lugar, si continuara persistiendo el empate, al orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra establecida para el ingreso de personal al servicio de la Administración General del Estado según la última publicación en el B.O.E. al respecto y que estuviera vigente a fecha de publicación de las bases de la presente convocatoria, que determina el orden de actuación de los candidatos en todas las pruebas selectivas en la Administración General del Estado.

Si el candidato seleccionado renuncia a la plaza de trabajo y/o residencia adjudicada, o no se incorpora al puesto de trabajo en el momento establecido, será eliminado de la convocatoria.

Con los aspirantes que hayan superado todas las pruebas de selección y que, en base a los criterios de ordenación y adjudicación de plazas, no hayan obtenido plaza, se conformará:

- Una "bolsa de suplentes", para aquellos casos en los que el candidato que hubiera resultado adjudicatario de la plaza no tomase la plaza adjudicada o para aquellos casos en los que la plaza hubiera quedado vacante, en la que se especificará el número de orden por colectivo, puesto, provincia y negocio, correspondiente. No obstante, si en alguna provincia quedase vacante el puesto y no hubiera bolsa para cubrirlo en dicha provincia, se ofertará a los suplentes que estén en la bolsa de otra provincia para el mismo puesto y nivel que el puesto que ha quedado vacante.
- Y una "bolsa de empleo" para atender las necesidades que pudieran producirse de contratación temporal. Esta lista tendrá validez hasta la publicación del siguiente proceso selectivo para puestos de categoría y nivel similares al ofertado.

Se publicará en la página web de LogiRAIL la resolución de la convocatoria.

PERFIL: ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN.

REFERENCIA: EDJTE01

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: JEFE/A DEL CENTRO DE COMPETENCIAS DIGITALES DE PORTBOU

PROVINCIA/S: GIRONA

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estar en posesión, al menos, de la formación reglada de, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica de la rama de administración y gestión, técnicas de informática y comunicaciones, comercio y marketing.
- Estar en posesión de las habilitaciones y/o certificaciones en vigor que se especifican a continuación: Certificación ISTQB Certified Tester o similar.

Aspectos valorables:

1. Formación adicional relacionada con las funciones del puesto:

- a. Formación acreditada en materias relacionadas con el desarrollo de software.
- b. Formación acreditada en materias relacionadas con el manejo de pruebas de software.
- c. Formación acreditada en gestión de proyectos.

2. Experiencia profesional valorable:

- a. Experiencia profesional como QA Tester durante al menos siete años.
- b. Experiencia profesional como responsable de servicios de gestión de calidad del software en empresa del sector público con más de 300 trabajadores.
- c. Experiencia de al menos un año como responsable equipos de más de 20 integrantes.

FUNCIONES DEL PUESTO:

Dirigir, organizar y supervisar la coordinación, tanto en su aspecto técnico-productivo, como ejercer el mando directo del equipo de trabajo a su cargo, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos asignados por la Dirección de Servicios Tecnológicos de LogiRAIL, teniendo la responsabilidad última de ejecución de los objetivos marcados en los encargos recibidos por parte de RENFE.

Sin que pueda considerarse una relación exhaustiva, las funciones concretas del puesto son:

- Supervisar y coordinar al personal técnico y administrativo del centro, asegurando que todos los miembros del equipo estén alineados con los objetivos del proyecto y la empresa.
- Desarrollar y gestionar planes de proyecto detallados, asegurando que se cumplan los plazos y los presupuestos establecidos. Esto incluye la asignación de recursos y la supervisión del progreso del proyecto.
- Implementar y mantener sistemas de gestión de calidad para garantizar que los productos y servicios cumplan con los estándares y requisitos establecidos por la compañía. Esto incluye la realización de auditorías internas y la supervisión de procesos de mejora continua.
- Mantener una comunicación efectiva con los clientes y otros stakeholders, asegurando que sus necesidades y expectativas se comprendan y se cumplan. Esto incluye la gestión de contratos y la resolución de problemas.
- Fomentar la innovación y la mejora continua dentro del centro, promoviendo la adopción de nuevas tecnologías y metodologías que mejoren la eficiencia y la calidad de los servicios.
- Asegurar que el personal del centro reciba la formación y el desarrollo profesional necesarios para mantener sus habilidades y conocimientos actualizados. Esto incluye la identificación de necesidades de formación y la organización de programas de capacitación.
- Supervisar y gestionar el presupuesto del centro, asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente y que se cumplan los objetivos financieros.
- Asegurar que el centro cumpla con todas las normativas y regulaciones aplicables, incluyendo las relacionadas con la seguridad y la protección de datos.
- Realizar evaluaciones periódicas del desempeño del centro y preparar informes detallados para la alta dirección, destacando los logros y las áreas de mejora.
- Cualquier otra función, equiparable a las previstas para el personal de su categoría como Estructura de Dirección que requiera en el futuro la gestión directiva de la compañía LogiRAIL.

PERFIL: ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN.

PERFIL: ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN.

REFERENCIA: EDJHA01

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: JEFE/A DE CONTROL FINANCIERO DEL NEGOCIO DE HANDLING FERROVIARIO

PROVINCIA/S: MADRID

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Titulación: Licenciatura en ADE, Economía o equivalente. Especialidad en Contabilidad y Finanzas.
- Experiencia profesional mínima 3 años en Departamento de Control de Gestión Económica, en firma de Auditoría o similar.

Aspectos valorables:

1. Formación adicional relacionada con las funciones del puesto:

- a. Formación de postgrado acreditada en materias relacionadas con Contabilidad y Finanzas.
- b. Acreditación del título de posición senior en firma de auditoría
- c. Formación complementaria acreditada en ámbito financiero.

2. Experiencia profesional valorable:

- a. Experiencia profesional como Controller Financiero Senior en empresa del sector público, de más de 300 trabajadores durante al menos tres años.
- b. Experiencia de al menos un año como Controller Financiero Senior de personal en empresa del sector público de al menos 300 trabajadores.

FUNCIONES DEL PUESTO:

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos asignados por la Dirección General de LogiRAIL, tiene la responsabilidad de proponer soluciones y gestionar eficaz y eficientemente la información económico-financiera, tributaria y de costes, con elevado sentido de responsabilidad. Así mismo, debe destacar por su capacidad de liderazgo, por su pensamiento crítico y visión de los resultados económicos del negocio, transparencia y comunicación efectiva participando activamente en la consecución de los objetivos de su ámbito y del Negocio de Handling.

- Elaboración y revisión del presupuesto y seguimiento. • Elaboración de los estados financieros periódicos.
- Control, análisis y vigilancia de los costes.

- Registro contable de las transacciones de la compañía, aplicando las normas contables y fiscales y resto de normativa vigente.
- Colaborar con la Dirección Financiera en la implantación de herramientas metodológicas e informáticas de control de gestión financiera que apoyen la toma de decisiones dentro de su ámbito.
- Preparar informes para la Dirección Financiera de la empresa o, en su caso, Dirección General respecto al negocio de competencia.

Habilidades:

- Usuario avanzado en Excel, PowerPoint y Word.
- Se valorará el conocimiento del ERP Business Central de Microsoft.
- Capacidad analítica, numérica y de atención al detalle.
- Elevada versatilidad, iniciativa y comunicación.
- Capacidad de estructurar, simplificar y resolver problemas complejos.
- Capacidad de comunicación y síntesis.
- Personalidad metódica, con alto sentido del orden, disciplina y organización.
- Capacidad para trabajar en equipo e interactuar con distintas áreas de la compañía.

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE OPERACIONES PARA SERVICIOS CENTRALES

REFERENCIA: PCOSC01 (BARCELONA) - PCOSC02 (MADRID) - PCOSC03 (VALENCIA)

Nº PLAZAS: 3

PUESTO: TÉCNICO DE OPERACIONES SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

PROVINCIAS: 1 plaza en Barcelona, 1 plaza en Madrid, y 1 plaza en Valencia

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Master oficial en las tres especialidades: Seguridad en el trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología.
- Experiencia mínima de dos años en un puesto similar al ofertado.
- Carnet de conducir categoría B, vehículo propio y disponibilidad para viajar.
- Para el puesto de Cataluña se requiere que el candidato sea bilingüe castellano y catalán.
- Para el puesto de Valencia se requiere que el candidato sea bilingüe castellano y valenciano.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Diseño, aplicación y coordinación de los planes y programas de actuación preventiva.
- Evaluación de los factores de riesgo que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- Información y formación de los trabajadores.
- Elaboración e implantación de los planes de emergencia.
- Realización de la Coordinación de Actividades Empresariales.
- Estudio de necesidades, gestión y abastecimiento de EPI's.
- Estudio e investigación de accidentes de trabajo.
- Elaboración de documentos de carácter técnico – preventivo para la aplicación a su organización según necesidades.

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO PARA ESTE PERFIL VERSARÁ SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Código Ético de LogiRAIL.
- Memoria específica de Prevención de Riesgos Laborales.

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE OPERACIONES PARA EL NEGOCIO DE LOGISTICA & OPERACIONES.

REFERENCIA: PCOLO01

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: TÉCNICO DE OPERACIONES SUPERIOR

CENTRO: FUENCARRAL

PROVINCIA/S: MADRID

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Doble grado en Ingeniería de Energía e Ingeniería en Organización Industrial.
- Experiencia demostrable mínima de un año en proyectos de ingeniería relacionados con energías renovables, medio ambiente y eficiencia energética en talleres e instalaciones ferroviarios, incluyendo las siguientes especialidades:
 - Instalación de sistemas de generación fotovoltaica.
 - Certificados energéticos.
 - Instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos.
 - Iluminación LED en entornos industriales.
 - Depuradoras y redes de vertidos.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Redacción de informes previos de definición.
- Realización de proyectos y especificaciones técnicas.
- Modelos de proposición económica.
- Realización de trámites administrativos.
- Evaluación técnica de ofertas.
- Direcciones de obra.
- Legalización de instalaciones.
- Seguimiento técnico-económico de las obras.

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO PARA ESTE PERFIL VERSARÁ SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Código Ético de LogiRAIL.
- Memoria del negocio de Logística & Operaciones

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE OPERACIONES PARA EL NEGOCIO DE LOGISTICA & OPERACIONES.

REFERENCIA: PCOLO02

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: ESPECIALISTA DE OPERACIONES TREN BASE

PROVINCIA/S: ASTURIAS

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estar en posesión, al menos, de la formación reglada de, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica de la rama de administración y gestión, técnicas de informática y comunicaciones, comercio y marketing.
- Habilitaciones y/o certificaciones en vigor que se especifican a continuación para cada una de las ubicaciones:
 - Habilitación de Auxiliar de operaciones tren con maniobras.
 - Acreditación de Control Visual de vehículos ferroviarios.
- Experiencia de al menos 1 año en la reparación y mantenimiento de vagones de mercancías.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Realización de operaciones para trenes de mercancías como enganche y desenganche de vehículos ferroviarios, pruebas de frenado, colocación de señales de cola, etc.
- Realización y grabación del control visual a la salida de los trenes de mercancías.
- Realización de Agujas
- Reparación de vagones de mercancías
- Mantenimiento preventivo y correctivo de vagones de mercancías.

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO PARA ESTE PERFIL VERSARÁ SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Código Ético de LogiRAIL.
- Memoria específica del negocio de Logística & Operaciones.

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE OPERACIONES PARA EL NEGOCIO DE LOGÍSTICA & OPERACIONES.

REFERENCIA: PCOLO03

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: ESPECIALISTA DE OPERACIONES TREN BASE

PROVINCIA/S: HUELVA

RESIDENCIA DE TRABAJO: HUELVA MERCANCIAS

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estar en posesión, al menos, de la formación reglada de, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica de la rama de administración y gestión, técnicas de informática y comunicaciones, comercio y marketing.
- Habilitaciones y/o certificaciones en vigor que se especifican a continuación para cada una de las ubicaciones:
 - Habilitación de Auxiliar de Circulación en los entornos de Huelva Mercancías y Huelva Puerto.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Realización de operaciones para trenes de mercancías en las terminales de Huelva Mercancías y Huelva Puerto, tales como, enganche y desenganche de vehículos ferroviarios, colaboración en las pruebas de frenado, colocación de señales de cola, etc.
- Realización de las operaciones necesarias para la clasificación, recepción y expedición de trenes desde/ hacia las terminales de Huelva Mercancías y Huelva Puerto, tanto en el terreno como informáticamente.

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO PARA ESTE PERFIL VERSARÁ SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Código Ético de LogiRAIL.
- Memoria específica del negocio de Logística & Operaciones.

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE OPERACIONES PARA EL NEGOCIO DE LOGISTICA & OPERACIONES.

REFERENCIA: PCOLO04

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: ESPECIALISTA DE OPERACIONES TREN BASE

PROVINCIA/S: LEÓN

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estar en posesión, al menos, de la formación reglada de, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica de la rama de administración y gestión, técnicas de informática y comunicaciones, comercio y marketing.
- Habilitaciones y/o certificaciones en vigor que se especifican a continuación para cada una de las ubicaciones:
 - Habilitación de Auxiliar de circulación.
 - Habilitación de Auxiliar de operaciones tren con maniobras.
 - Acreditación de Encargado de maniobras.
- Experiencia de al menos 1 año en el sector del ferrocarril.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Realización de operaciones para trenes de mercancías como enganche y desenganche de vehículos ferroviarios, pruebas de frenado, colocación de señales de cola, etc.
- Realización de itinerarios.
- Realización de agujas.
- Realización y grabación del control visual a la salida de los trenes de mercancías.

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO PARA ESTE PERFIL VERSARÁ SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Código Ético de LogiRAIL.
- Memoria específica del negocio de Logística & Operaciones.

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE OPERACIONES PARA EL NEGOCIO DE LOGÍSTICA & OPERACIONES.

REFERENCIA: PCOLO05

Nº PLAZAS: 6

PUESTO: ESPECIALISTA DE OPERACIONES TREN BASE OVM FUENCARRAL AV

CENTRO DE TRABAJO: BM FUENCARRAL

PROVINCIA/S: MADRID

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estar en posesión, al menos, de la formación reglada de, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica de la rama de administración y gestión, técnicas de informática y comunicaciones, comercio y marketing.
- Habilitaciones y/o certificaciones en vigor que se especifican a continuación para cada una de las ubicaciones:
 - Habilitación de Operador de Vehículos de Maniobras en el entorno de Base de Mantenimiento de Fuencarral Alta Velocidad y para vehículos de las series 730, 102/112, 106, 130.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Realizar los movimientos de vehículos ordenados por los Responsables de Maniobras en la base, con el entorno de BM Fuencarral AV.
- Cualquier otra función asociada a su puesto de trabajo y categoría, según Convenio, normativa y Procedimiento Operativo vigentes.

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO PARA ESTE PERFIL VERSARÁ SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Código Ético de LogiRAIL.
- Memoria del negocio de Logística & Operaciones

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE OPERACIONES PARA EL NEGOCIO DE LOGÍSTICA & OPERACIONES.

REFERENCIA: PCOLO06

Nº PLAZAS: 2

PUESTO: ESPECIALISTA DE OPERACIONES TREN BASE OVM HUMANES

CENTRO DE TRABAJO: BM HUMANES

PROVINCIA/S: MADRID

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estar en posesión, al menos, de la formación reglada de, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica de la rama de administración y gestión, técnicas de informática y comunicaciones, comercio y marketing.
- Habilitaciones y/o certificaciones en vigor que se especifican a continuación para cada una de las ubicaciones:
 - Habilitación de Operador de Vehículos de Maniobras en los entornos de Base de Mantenimiento de Humanes y para los vehículos de las series 446-447.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Realizar los movimientos de vehículos ordenados por los Responsables de Maniobras en la base, con los entornos de Base de Mantenimiento de Humanes.
- Cualquier otra función asociada a su puesto de trabajo y categoría, según Convenio, normativa y Procedimiento Operativo vigentes.

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO PARA ESTE PERFIL VERSARÁ SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Código Ético de LogiRAIL.
- Memoria del negocio de Logística & Operaciones.

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE OPERACIONES PARA EL NEGOCIO DE LOGÍSTICA & OPERACIONES.

REFERENCIA: PCOLO07

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: ESPECIALISTA DE OPERACIONES TREN BASE OVM SANTA CATALINA AV

CENTRO DE TRABAJO: BM SANTA CATALINA AV

PROVINCIA/S: MADRID

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estar en posesión, al menos, de la formación reglada de, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica de la rama de administración y gestión, técnicas de informática y comunicaciones, comercio y marketing.
- Habilitaciones y/o certificaciones en vigor que se especifican a continuación para cada una de las ubicaciones:
 - Habilitación de Operador de Vehículos de Maniobras en los entornos de Base de Mantenimiento de Santa Catalina Alta Velocidad, Complejo de Fuencarral y Base de Mantenimiento de Cerro Negro Alta Velocidad, y para los vehículos de las series 446-447, 103, 102/112, 100 y 114.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Realizar los movimientos de vehículos ordenados por los Responsables de Maniobras en la base con los entornos de BM Santa Catalina AV, Complejo de Fuencarral y BM Cerro Negro AV.
- Cualquier otra función asociada a su puesto de trabajo y categoría, según Convenio, normativa y Procedimiento Operativo vigentes.

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO PARA ESTE PERFIL VERSARÁ SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Código Ético de LogiRAIL.
- Memoria del negocio de Logística & Operaciones.

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE OPERACIONES PARA EL NEGOCIO DE LOGÍSTICA & OPERACIONES.

REFERENCIA: PCOLO08

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: ESPECIALISTA DE OPERACIONES TREN BASE

PROVINCIA/S: MÁLAGA

RESIDENCIA DE TRABAJO: BASE DE MANTENIMIENTO DE ALTA VELOCIDAD MÁLAGA

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estar en posesión, al menos, de la formación reglada de, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica de la rama de administración y gestión, técnicas de informática y comunicaciones, comercio y marketing.
- Habilitaciones y/o certificaciones en vigor que se especifican a continuación para cada una de las ubicaciones:
 - Habilitaciones de Operador de Vehículo de Maniobras en el entorno de la Base de Mantenimiento de Málaga.
 - Acreditación para el manejo de vehículos de las series 102, 104 y 112.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Realizar los movimientos ordenados por los Responsables de Maniobras en la BMAV Málaga
- Mantener relación directa con el Responsable de Maniobras y el personal de maniobras

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO PARA ESTE PERFIL VERSARÁ SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Código Ético de LogiRAIL.
- Memoria específica del negocio de Logística & Operaciones.

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE OPERACIONES PARA EL NEGOCIO DE LOGÍSTICA & OPERACIONES.

REFERENCIA: PCOLO09

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: ESPECIALISTA DE OPERACIONES TREN BASE

PROVINCIA/S: SEVILLA

RESIDENCIA DE TRABAJO: BASE DE CONDUCCIÓN DE RENFE MERCANCIAS (SEVILLA)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estar en posesión, al menos, de la formación reglada de, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica de la rama de administración y gestión, técnicas de informática y comunicaciones, comercio y marketing.
- Habilitaciones y/o certificaciones en vigor que se especifican a continuación para cada una de las ubicaciones:
 - Habilitación de Auxiliar de Circulación.
 - Acreditación de Encargado de Maniobras para la Base de Mantenimiento de Sevilla.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Accionamiento de agujas en la BMA Sevilla.
- Engrase y limpieza de agujas de las mismas en la dependencia.
- Limpieza de objetos de entrevías de las zonas de la actividad.

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO PARA ESTE PERFIL VERSARÁ SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Código Ético de LogiRAIL.
- Memoria específica del negocio de Logística & Operaciones.

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE OPERACIONES PARA EL NEGOCIO DE LOGÍSTICA & OPERACIONES.

REFERENCIA: PCOLO010

Nº PLAZAS: 2

PUESTO: ESPECIALISTA DE OPERACIONES TREN BASE

PROVINCIA/S: VALENCIA

RESIDENCIA TRABAJO: SAGUNTO

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estar en posesión, al menos, de la formación reglada de, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica de la rama de administración y gestión, técnicas de informática y comunicaciones, comercio y marketing.
- Habilitaciones y/o certificaciones en vigor que se especifican a continuación para cada una de las ubicaciones:
 - Habilitación de Operador de Vehículos de Maniobras.
 - Certificado de "Operador de tracción y conductor de locomotora".

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Realizar los movimientos de vehículos ordenados por los responsables de Maniobras en la base, operaciones de tierra (cambios de agujas, enganche y desenganche de vagones) y maniobras de clasificación de material en terminal.
- Cualquier otra función asociada a su puesto de trabajo y categoría, según Convenio, normativa y Procedimiento Operativo vigentes.

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO PARA ESTE PERFIL VERSARÁ SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Código Ético de LogiRAIL.
- Memoria específica del negocio de Logística & Operaciones.

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE OPERACIONES PARA EL NEGOCIO DE LOGÍSTICA & OPERACIONES.

REFERENCIA: PCOLO011

Nº PLAZAS: 2

PUESTO: ESPECIALISTA DE OPERACIONES TREN BASE

CENTRO DE TRABAJO: BMI VALLADOLID

PROVINCIA/S: VALLADOLID

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estar en posesión de un título oficial, profesional o universitario de conocimientos especializados en materia de instalaciones eléctricas, o una experiencia certificada de dos o más años en materia de instalaciones eléctricas.
- Habilitaciones y/o certificaciones en vigor que se especifican a continuación para cada una de las ubicaciones:
 - Acreditación de Encargado de Mesa de Enclavamiento.
 - Acreditación de Encargado de Maniobras para la Base de Mantenimiento Integral de Valladolid.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Establecer los itinerarios de entrada / salida o estacionamiento que se requieran para el desarrollo de la actividad en la zona de actuación.
- Control escrito de los movimientos realizados.
- Mantener contacto con cualquier interlocutor implicado en los movimientos para la coordinación de los movimientos de material.
- Actuación sobre el cuadro de control para el corte y la reposición de tensión en la catenaria, cuando corresponda.
- Cualquier otra función asociada a su puesto de trabajo y categoría, según Convenio, normativa y Procedimiento Operativo vigentes.

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO PARA ESTE PERFIL VERSARÁ SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Código Ético de LogiRAIL.
- Memoria del negocio de Logística & Operaciones

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE OPERACIONES PARA EL NEGOCIO DE LOGISTICA & OPERACIONES.

REFERENCIA: PCOLO12

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: ESPECIALISTA DE OPERACIONES TREN AUXILIAR

PROVINCIA/S: ASTURIAS

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estar en posesión, al menos, de la formación reglada de, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica de la rama de administración y gestión, técnicas de informática y comunicaciones, comercio y marketing.
- Habilitaciones y/o certificaciones en vigor que se especifican a continuación para cada ubicación:
 - Habilitación de auxiliar de Operaciones Tren con Maniobras.
 - Acreditación de Control Visual de vehículos ferroviarios.
- Experiencia de al menos 1 año en el sector ferroviario.
- Experiencia en la reparación y mantenimiento de vagones de mercancías.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Realización de operaciones para trenes de mercancías como enganche y desenganche de vehículos ferroviarios, pruebas de frenado, colocación de señales de cola, etc.
- Realización y grabación del control visual a la salida de los trenes de mercancías.
- Realización de Agujas.
- Reparación de vagones de mercancías.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de vagones de mercancías.

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO PARA ESTE PERFIL VERSARÁ SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Código Ético de LogiRAIL.
- Memoria específica del negocio de Logística & Operaciones.

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE OPERACIONES PARA EL NEGOCIO DE LOGISTICA & OPERACIONES.

REFERENCIA: PCOLO13

Nº PLAZAS: 2

PUESTO: ESPECIALISTA DE OPERACIONES TREN AUXILIAR

PROVINCIA/S: GIRONA

RESIDENCIA DE TRABAJO: FIGUERES

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estar en posesión, al menos, de la formación reglada de, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica de la rama de administración y gestión, técnicas de informática y comunicaciones, comercio y marketing.
- Habilitaciones y/o certificaciones en vigor que se especifican a continuación para cada ubicación:
 - Habilitación de Auxiliar de cabina.
 - Nivel B1 de francés, acreditado mediante certificado emitido por un centro de enseñanza de idiomas oficialmente reconocido por el Ministerio de Educación.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Colaborar con el maquinista en la identificación y el cumplimiento de las órdenes de las señales y demás prescripciones de circulación que le afecten, así como la utilización del freno de emergencia e inmovilización del vehículo en casos de emergencia.
- Realizar cualquier tarea relacionada con las operaciones del tren y cualquier otra actividad necesaria para la ejecución de los servicios complementarios y auxiliares al transporte ferroviario.

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO PARA ESTE PERFIL VERSARÁ SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Código Ético de LogiRAIL.
- Memoria específica del negocio de Logística & Operaciones.

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE OPERACIONES PARA EL NEGOCIO DE LOGÍSTICA & OPERACIONES.

REFERENCIA: PCOLO14

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: ESPECIALISTA DE OPERACIONES TREN AUXILIAR

PROVINCIA/S: MÁLAGA

RESIDENCIA DE TRABAJO: BASE DE MANTENIMIENTO DE ALTA VELOCIDAD MÁLAGA

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estar en posesión, al menos, de la formación reglada de, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica de la rama de administración y gestión, técnicas de informática y comunicaciones, comercio y marketing.
- Habilitaciones y/o certificaciones en vigor que se especifican a continuación para cada ubicación:
 - Habilitación de Operador de Vehículo de Maniobras para la Base de Mantenimiento de Málaga.
 - Acreditación para el manejo de vehículos de las series 102, 104 y 112.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Realizar los movimientos ordenados por los Responsables de Maniobras en la BMAV Málaga
- Mantener relación directa con el Responsable de Maniobras y el personal de maniobras

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO PARA ESTE PERFIL VERSARÁ SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Código Ético de LogiRAIL.
- Memoria específica del negocio de Logística & Operaciones.

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE OPERACIONES PARA EL NEGOCIO DE LOGÍSTICA & OPERACIONES.

REFERENCIA: PCOLO15

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: ESPECIALISTA DE OPERACIONES TREN AUXILIAR

PROVINCIA/S: PONTEVEDRA (VIGO).

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estar en posesión, al menos, de la formación reglada de, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica de la rama de administración y gestión, técnicas de informática y comunicaciones, comercio y marketing.
- Habilitaciones y/o certificaciones en vigor que se especifican a continuación:
 - Habilitación de Auxiliar de operaciones tren con maniobras.
 - Habilitación de Auxiliar de Cabina.
- Experiencia de al menos 1 año en el sector ferroviario.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Realización de operaciones para trenes de mercancías como enganche y desenganche de vehículos ferroviarios, pruebas de frenado, colocación de señales de cola, etc.
- Realización y grabación del control visual a la salida de los trenes de mercancías.
- Realización de Agujas.
- Colaboración con el maquinista ejerciendo de auxiliar de cabina, reconocimiento de señales, asfa, elementos de seguridad, etc.

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO PARA ESTE PERFIL VERSARÁ SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Código Ético de LogiRAIL.
- Memoria específica del negocio de Logística & Operaciones.

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PARA EL NEGOCIO DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES.

REFERENCIA: PCAL001

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: OFICIAL ADMINISTRATIVO PRINCIPAL

PROVINCIA/S: ASTURIAS

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Titulación Universitaria Superior: Diplomatura en Empresariales o similar.
- Habilitaciones y/o certificaciones en vigor que se especifican a continuación:
 - Curso de Microsoft Office (200 horas mínimo)
 - Formación en contabilidad y fiscalidad (200 horas mínimo)

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Gestión y coordinación de los servicios prestados por LogiRAIL en trenes turísticos.
- Gestión de los desplazamientos para el personal de LogiRAIL en trenes turísticos.
- Realización de informes solicitados por la gerencia.
- Apoyo logístico al Jefe de proyecto de trenes turísticos.
- Interlocución entre jefe de proyecto de trenes turísticos y departamento financiero.
- Gestión de pedidos en Business central.

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO PARA ESTE PERFIL VERSARÁ SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Código Ético de LogiRAIL.
- Memoria específica del negocio de Logística & Operaciones.

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PARA LOS SERVICIOS CENTRALES.

REFERENCIA: PCASC01

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: OFICIAL ADMINISTRATIVO BASE

PROVINCIA/S: MADRID

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Grado en Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos
- Experiencia mínima de año y medio en puesto similar al ofertado

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Realización de los procesos administrativos que se asignen de acuerdo a las tareas propias del departamento de Relaciones Laborales
- Elaboración de ofertas de trabajo
- Elaboración contratos de trabajo y prorrogas.
- Gestión de documentación relativa a los expedientes de los empleados.
- Grabación de datos en los sistemas informáticos de RRHH.
- Elaboración de informes, certificados y comunicaciones relativas a las relaciones contractuales.

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO PARA ESTE PERFIL VERSARÁ SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Código Ético de LogiRAIL.
- Memoria específica de los negocios de Logística y Operaciones, Handling ferroviario y Tecnología.

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PARA EL NEGOCIO DE HANDLING FERROVIARIO.

REFERENCIA: PCAHA01

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: OFICIAL ADMINISTRATIVO BASE

PROVINCIA/S: MADRID

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estar en posesión, al menos, de la formación reglada de, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica de la rama de administración y gestión, técnicas de informática y comunicaciones, comercio y marketing.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Ejecución del conjunto de tareas administrativas que se reasignen de acuerdo a las normas de prevención de riesgos y calidad en dicho ámbito de administración y control de la empresa utilizando para ello tanto de aplicaciones informáticas como los medios mecánicos o manuales necesarios en cada caso.
- Realización de tareas elementales de cálculo de salarios, valoración de costes, funciones de cobro y pago, etc. dependiendo y ejecutando directamente las órdenes de un mando superior.
- Realización de tareas de archivo, registro, calculo, facturación o similares, que requieran algún grado de iniciativa.
- Realización de tareas de despacho de pedidos, revisión de mercancías y distribución con registro en libros o mecánicas, al efecto de movimiento diario.
- Realización de tareas de lectura, anotación y control, bajo instrucciones detalladas, de los procesos industriales o el suministro de servicios generales.
- Realización de tareas de mecanografía, con buena presentación de trabajo, ortografía correcta y velocidad adecuada, que pueden llevar implícita la redacción de correspondencia según formato e instrucciones específicas, pudiendo utilizar paquetes informáticos como procesadores de textos o similares.
- Tomar datos de procesos de producción, duración de ciclos, reflejados en partes o a través de plantillas, todos los datos según códigos al efecto.
- Deberá realizar agrupaciones de datos, resúmenes, estadísticas, cuadros, seguimiento, histogramas, certificaciones, etc., con datos suministrados por otros que los tomasen directamente en base a normas generales precisas.

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO PARA ESTE PERFIL VERSARÁ SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).

- Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Código Ético de LogiRAIL.
- Memoria específica del negocio de Handling Ferroviario.

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE INFORMÁTICA Y CONSULTORÍA PARA EL NEGOCIO DE TECNOLOGÍA

REFERENCIA: PCITE01

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: TÉCNICO ANALISTA SUPERIOR

PROVINCIA/S: BADAJOZ - MÉRIDA

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estar en posesión, al menos, de la formación reglada de, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica de la rama de administración y gestión, técnicas de informática y comunicaciones, comercio y marketing o similar.
- Experiencia de al menos 5 meses en el mantenimiento, desarrollo y análisis de sistemas de relación con clientes (CRM), Fidelización de clientes (Loyalty) y Marketing dentro del ámbito de gestión del transporte ferroviario.
- Habilitaciones y/o certificaciones en vigor que se especifican a continuación:
 - Certificación en Oracle Cloud Infrastructure Foundations.
- Experiencia en uso java y SQL

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Toma de requerimientos y análisis.
- Integración de sistemas cliente entre ellos
- Integración de sistemas cliente con sistemas externos
- Resolución de incidencias
- Soporte a usuarios.
- Evolución de la plataforma
- Seguimiento y coordinación de tareas.

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO PARA ESTE PERFIL VERSARÁ SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Código Ético de LogiRAIL.
- Contenido específico de negocio:
 - Memoria específica de Negocio
 - Directiva 2009/24/CE – Protección jurídica de programas de ordenador
 - Reglamento (UE) 2022/868 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2022 relativo a la gobernanza europea de datos y por el que

se modifica el Reglamento (UE) 2018/1724 (Reglamento de Gobernanza de Datos).

- Reglamento (UE) 2023/2854 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2023, sobre normas armonizadas para un acceso justo a los datos y su utilización
- Contenido específico del puesto:
 - Manual de Referencia Java SE6
 - Manual SQL

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE INFORMÁTICA Y CONSULTORÍA PARA EL NEGOCIO DE TECNOLOGÍA

REFERENCIA: PCITE02

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: TÉCNICO ANALISTA SUPERIOR JAVA

PROVINCIA/S: MIRANDA DE EBRO

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Ingeniería Técnica en Informática de Gestión o equivalente.
- Experiencia de al menos 5 meses como programador en entornos Java o .NET sobre sistemas de ERP a medida, sistemas de gestión de incidencias a medida sobre plataforma Java en el ámbito ferroviario.
- Experiencia en uso SQL.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Desarrollos correctivos, evolutivos sobre arquitectura Java con Microservicios.
- Corrección de incidencias y resolución de soportes y dudas de usuarios.
- Realización de análisis técnicos de nuevas funcionalidades.
- Ejecución de pruebas de diverso tipo.
- Colaboración en los procesos de pasos entre entornos. Control de herramientas de ALM.

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO PARA ESTE PERFIL VERSARÁ SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Código Ético de LogiRAIL.
- Contenido específico de negocio:
 - Memoria específica de Negocio
 - Directiva 2009/24/CE – Protección jurídica de programas de ordenador
 - Reglamento (UE) 2022/868 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2022 relativo a la gobernanza europea de datos y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/1724 (Reglamento de Gobernanza de Datos).
 - Reglamento (UE) 2023/2854 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2023, sobre normas armonizadas para un acceso justo a los datos y su utilización
- Contenido específico del puesto:
 - Manual de Referencia Java SE6
 - Manual SQL

<https://docs.oracle.com/javase/specs/jls/se8/jls8.pdf>

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE INFORMÁTICA Y CONSULTORÍA PARA EL NEGOCIO DE TECNOLOGÍA

REFERENCIA: PCITE03

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: TÉCNICO ANALISTA SUPERIOR POWER APPS

PROVINCIA/S: BURGOS – MIRANDA DE EBRO

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estar en posesión, al menos, de la formación reglada de, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica de la rama de administración y gestión, técnicas de informática y comunicaciones, comercio y marketing o similar.
- Experiencia de al menos 5 meses en proyectos relacionados con el transporte ferroviario de mercancías sobre en el mantenimiento, desarrollo y análisis de procesos de sistemas de información que soportan la operativa con herramientas Power Apps, Power Automate, Power Pages y Power BI, Dataverse y Azure y metodologías ágiles SCRUM.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Toma de requerimientos y análisis técnicos.
- Desarrollo y mantenimiento de sistemas
- Ejecución de pruebas unitarias e integradas
- Resolución de incidencias y correctivos.
- Soporte a usuarios.
- Seguimiento y coordinación de tareas.

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO PARA ESTE PERFIL VERSARÁ SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Código Ético de LogiRAIL.
- Contenido específico de negocio:
 - Memoria específica de Negocio
 - Directiva 2009/24/CE – Protección jurídica de programas de ordenador
 - Reglamento (UE) 2022/868 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2022 relativo a la gobernanza europea de datos y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/1724 (Reglamento de Gobernanza de Datos).

- Reglamento (UE) 2023/2854 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2023, sobre normas armonizadas para un acceso justo a los datos y su utilización
- Contenido específico del puesto:
 - Administración del ciclo de vida de Aplicaciones en Power Platform

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE INFORMÁTICA Y CONSULTORÍA PARA EL NEGOCIO DE TECNOLOGÍA.

REFERENCIA: PCITE04

Nº PLAZAS: 2

PUESTO: TÉCNICO ANALISTA SUPERIOR JAVA

PROVINCIA/S: MADRID

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Ingeniería Técnica en Informática o equivalente y/o Grado Superior en desarrollo de aplicaciones web o equivalente.
- Experiencia de al menos 3 años como analista programador en entornos Java y/o C++ con experiencia en:
 - Análisis y desarrollos de servicios web sobre SOAP y REST.
 - Bases de datos Oracle, MariaDB y MySQL.
 - Sector ferroviario en el ámbito de transporte de viajeros y/o en soluciones de movilidad y transporte público de viajeros.
 - Desarrollo sobre Java Swing, web sockets y programación orientada a eventos.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Toma de requerimientos y análisis.
- Desarrollos correctivos, evolutivos sobre arquitectura Java con servicios web.
- Desarrollos correctivos, evolutivos en C++
- Corrección de incidencias y resolución de soportes y dudas de usuarios.
- Realización de análisis técnicos de nuevas funcionalidades.
- Integración de sistemas cliente con sistemas externos
- Ejecución de pruebas de diverso tipo.
- Colaboración en los procesos de pasos entre entornos.
- Control de herramientas de ALM.
- Seguimiento y coordinación de tareas.

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO PARA ESTE PERFIL VERSARÁ SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Código Ético de LogiRAIL.
- Contenido específico de negocio:
 - Memoria específica de Negocio
 - Directiva 2009/24/CE – Protección jurídica de programas de ordenador

- o Reglamento (UE) 2022/868 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2022 relativo a la gobernanza europea de datos y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/1724 (Reglamento de Gobernanza de Datos).
- o Reglamento (UE) 2023/2854 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2023, sobre normas armonizadas para un acceso justo a los datos y su utilización
- Contenido específico del puesto:
 - o Manual de Referencia Java SE6
 - o Manual de Referencia MySQL
 - o Fundamentos de Programación con el lenguaje de programación C++

<https://docs.oracle.com/javase/specs/jls/se8/jls8.pdf>

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE INFORMÁTICA Y CONSULTORÍA PARA EL NEGOCIO DE TECNOLOGÍA

REFERENCIA: PCITE05

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: TÉCNICO ANALISTA SUPERIOR PMO

PROVINCIA/S: MADRID

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estar en posesión del título universitario en Ingeniería Informática.
- Experiencia de al menos 5 meses en herramientas ITSM – ITBM, Jira o BMC Remedy y role de Project Management Officer en la gestión de servicios de mantenimiento IT en el ámbito de los procesos de gestión de transportes ferroviarios.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Supervisión de la operativa del servicio.
- Interlocución entre áreas de IT y proveedores.
- Control del presupuesto
- Elaboración de informes.
- Monitorización de indicadores
- Seguimiento de SLA,s
- Colaboración en auditorías internas

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO PARA ESTE PERFIL VERSARÁ SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Código Ético de LogiRAIL.
- Contenido específico de negocio:
 - Memoria específica de Negocio
 - Directiva 2009/24/CE – Protección jurídica de programas de ordenador
 - Reglamento (UE) 2022/868 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2022 relativo a la gobernanza europea de datos y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/1724 (Reglamento de Gobernanza de Datos).
 - Reglamento (UE) 2023/2854 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2023, sobre normas armonizadas para un acceso justo a los datos y su utilización.
- Contenido específico del puesto:

- Manual de Uso de Jira
- Manual Atención de un Incidente BMC Remedy Service Desk

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE INFORMATICA PARA EL NEGOCIO DE TECNOLOGIA.

REFERENCIA: PCITE06

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: TÉCNICO ANALISTA SUPERIOR CONTROL DE TRAFICO

PROVINCIA/S: MADRID

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Ciclo formativo de Grado Superior en desarrollo de aplicaciones web y/o ciclo formativo de Grado Superior en desarrollo de aplicaciones multiplataforma.
- Experiencia de al menos 5 meses en aplicaciones de tiempo real en control de tráfico ferroviario y sistemas de pasarelas de pago, en los siguientes ámbitos:
 - SpringBoot, MongoDB, Microservicios y Kafka
 - .NET
 - C++
 - Desarrollos frontales web sobre Angular, TypeScript, JavaScript, PHP, Bootstrap, HTML, CSS

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Desarrollos correctivos, evolutivos sobre arquitectura Java con Microservicios.
- Corrección de incidencias y resolución de soportes y dudas de usuarios.
- Realización de análisis técnicos de nuevas funcionalidades.
- Ejecución de pruebas de diverso tipo.
- Colaboración en los procesos de pasos entre entornos. Control de herramientas de ALM.

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO PARA ESTE PERFIL VERSARÁ SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Código Ético de LogiRAIL.
- <https://riptutorial.com/Download/mongodb.pdf> Contenido específico de negocio:
 - Memoria específica de Negocio
 - Directiva 2009/24/CE – Protección jurídica de programas de ordenador
 - Reglamento (UE) 2022/868 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2022 relativo a la gobernanza europea de datos y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/1724 (Reglamento de Gobernanza de Datos).

- Reglamento (UE) 2023/2854 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2023, sobre normas armonizadas para un acceso justo a los datos y su utilización
- Contenido específico del puesto:
 - Fundamentos de Programación con el lenguaje de programación C++
 - Manual MongoDB

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE INFORMÁTICA Y CONSULTORÍA PARA EL NEGOCIO DE TECNOLOGÍA

REFERENCIA: PCITE07

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: TÉCNICO ANALISTA BASE

PROVINCIA/S: BADAJOZ - MÉRIDA

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estar en posesión, al menos, de la formación reglada de, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica de la rama de administración y gestión, técnicas de informática y comunicaciones, comercio y marketing o similar.
- Experiencia de al menos 5 meses en herramientas de gestión del transporte ferroviario, participando en procesos de implantación de la herramienta Sqills, y participando en la recogida de requerimientos funcionales, a partir de la intermediación y coordinación entre áreas de negocio y las áreas técnicas o de sistemas, alineando requerimientos de negocio con tecnología y sistemas de información.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Coordinación de reuniones de trabajo.
- Elaboración de actas.
- intermediación y coordinación entre áreas.
- Levantamiento de requerimientos.
- Análisis de datos.

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO PARA ESTE PERFIL VERSARÁ SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
Código Ético de LogiRAIL.
- Contenido específico de negocio:
 - Memoria específica de Negocio
 - Directiva 2009/24/CE – Protección jurídica de programas de ordenador
 - Reglamento (UE) 2022/868 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2022 relativo a la gobernanza europea de datos y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/1724 (Reglamento de Gobernanza de Datos).

- Reglamento (UE) 2023/2854 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2023, sobre normas armonizadas para un acceso justo a los datos y su utilización

<https://docs.oracle.com/javase/specs/jls/se8/jls8.pdf>

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE INFORMÁTICA Y CONSULTORÍA PARA EL NEGOCIO DE TECNOLOGÍA

REFERENCIA: PCITE08

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: TÉCNICO ANALISTA BASE DESARROLLO SERVICIOS

PROVINCIA/S: BADAJOZ - MÉRIDA

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estar en posesión, al menos, de la formación reglada de, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica de la rama de administración y gestión, técnicas de informática y comunicaciones, comercio y marketing o similar.
- Experiencia de al menos 5 meses en integración de sistemas de venta de billetes dentro del ámbito de gestión del transporte ferroviario, mantenimiento, desarrollo y análisis de procesos de integración de sistemas de venta de billetes, y en el desarrollo de servicios para la integración de la herramienta Genesys Cloud.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Desarrollo de servicios a través de API,s o SDK,s.
- Toma de requerimientos y análisis.
- Ejecución de pruebas
- Soporte a usuarios.
- Seguimiento y coordinación de tareas.

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO PARA ESTE PERFIL VERSARÁ SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Código Ético de LogiRAIL.
- Contenido específico de negocio:
 - Memoria específica de Negocio
 - Directiva 2009/24/CE – Protección jurídica de programas de ordenador
 - Reglamento (UE) 2022/868 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2022 relativo a la gobernanza europea de datos y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/1724 (Reglamento de Gobernanza de Datos).Reglamento (UE) 2023/2854 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2023, sobre normas armonizadas para un acceso justo a los datos y su utilización.

PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE INFORMÁTICA Y CONSULTORÍA PARA EL NEGOCIO DE TECNOLOGÍA

REFERENCIA: PCITE09

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: TÉCNICO ANALISTA BASE SISTEMAS

PROVINCIA/S: BADAJOZ - MÉRIDA

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estar en posesión del Grado de Ingeniería Informática o equivalente.
- Experiencia de al menos 5 meses mantenimiento de sistemas de Venta de Billetes dentro del ámbito de gestión del transporte ferroviario, mantenimiento, desarrollo y análisis de procesos de Venta de Billetes.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Desarrollo y mantenimiento de sistemas.
- Toma de requerimientos y análisis.
- Resolución de incidencias y correctivos.
- Soporte a usuarios.
- Seguimiento y coordinación de tareas.
- Desarrollo de tareas en entornos SQL / SQL Plus y PostgreSQL.
- Desarrollo de tareas en entornos Java / JV Script.

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO PARA ESTE PERFIL VERSARÁ SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Código Ético de LogiRAIL.
- Contenido específico de negocio:
 - Memoria específica de Negocio
 - Directiva 2009/24/CE – Protección jurídica de programas de ordenador
 - Reglamento (UE) 2022/868 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2022 relativo a la gobernanza europea de datos y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/1724 (Reglamento de Gobernanza de Datos). Reglamento (UE) 2023/2854 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2023, sobre normas armonizadas para un acceso justo a los datos y su utilización
- Contenido específico del puesto:
 - Manual de Referencia Java SE6
 - Manual PostgreSQL

<https://docs.oracle.com/javase/specs/jls/se8/jls8.pdf>

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE INFORMÁTICA Y CONSULTORÍA PARA EL NEGOCIO DE TECNOLOGÍA

REFERENCIA: PCITE10

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: PROGRAMADOR/CUADRO TÉCNICO SENIOR SQL

PROVINCIA/S: BADAJOZ - MERIDA

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estar en posesión, al menos, de la formación reglada de, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica de la rama de administración y gestión, técnicas de informática y comunicaciones, comercio y marketing o similar.
- Experiencia de al menos 5 meses en configuración de los trenes en los sistemas para su puesta en marcha y gestión de las operaciones diarias dentro del ámbito de gestión del transporte ferroviario y automatización del proceso de configuración de los trenes.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Desarrollo y mantenimiento de sistemas.
- Configuración y automatización de procesos.
- Toma de requerimientos y análisis.
- Soporte a negocio.
- Seguimiento y coordinación de tareas.
- Desarrollo de tareas en entornos SQL y DB2.
- Desarrollo de tareas en entornos Java / JV Script, sping boost y css.

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO PARA ESTE PERFIL VERSARÁ SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Código Ético de LogiRAIL.
- Contenido específico de negocio:
 - Memoria específica de Negocio
 - Directiva 2009/24/CE – Protección jurídica de programas de ordenador
 - Reglamento (UE) 2022/868 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2022 relativo a la gobernanza europea de datos y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/1724 (Reglamento de Gobernanza de Datos).

- Reglamento (UE) 2023/2854 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2023, sobre normas armonizadas para un acceso justo a los datos y su utilización
- Contenido específico del puesto:
 - Manual de Referencia Java SE6
 - Manual SQL

<https://docs.oracle.com/javase/specs/jls/se8/jls8.pdf>

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE INFORMÁTICA Y CONSULTORÍA PARA EL NEGOCIO DE TECNOLOGÍA

REFERENCIA: PCITE11

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: PROGRAMADOR CUADRO TÉCNICO SENIOR SISTEMAS

PROVINCIA/S: BADAJOZ - MÉRIDA

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estar en posesión, al menos, de la formación reglada de, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica de la rama de administración y gestión, técnicas de informática y comunicaciones, comercio y marketing o similar.
- Experiencia de al menos 5 meses en el mantenimiento, desarrollo y análisis de procesos de sistemas de información que soportan la gestión del transporte de mercancías dentro del ámbito ferroviario.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Toma de requerimientos y análisis técnicos.
- Desarrollo y mantenimiento de sistemas
- Ejecución de pruebas unitarias e integradas
- Resolución de incidencias y correctivos.
- Soporte a usuarios.
- Seguimiento y coordinación de tareas.
- Desarrollo de tareas en entornos SQL y Java.

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO PARA ESTE PERFIL VERSARÁ SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Código Ético de LogiRAIL.
- Contenido específico de negocio:
 - Memoria específica de Negocio
 - Directiva 2009/24/CE – Protección jurídica de programas de ordenador
 - Reglamento (UE) 2022/868 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2022 relativo a la gobernanza europea de datos y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/1724 (Reglamento de Gobernanza de Datos).

- Reglamento (UE) 2023/2854 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2023, sobre normas armonizadas para un acceso justo a los datos y su utilización
- Contenido específico del puesto:
 - Manual de Referencia Java SE6
 - Manual SQL

<https://docs.oracle.com/javase/specs/jls/se8/jls8.pdf>

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE INFORMÁTICA Y CONSULTORÍA PARA EL NEGOCIO DE TECNOLOGÍA.

REFERENCIA: PCITE12

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: PROGRAMADOR/CUATRO TEC. SENIOR

PROVINCIA/S: MADRID

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Grado en Derecho o Administración y Dirección de Empresas.
- Experiencia de al menos 5 meses en la gestión de contratación de obras, servicios y suministros relacionados con el sector ferroviario, redacción de documentación de prescripciones técnicas y requerimientos de contratación pública y control de facturación a proveedores, liquidaciones y fianzas.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Elaboración de Especificaciones Técnicas de los Expedientes menores
- Elaboración de Pliegos y anuncios de licitaciones públicas
- Apertura y valoración de ofertas
- Elaboración de contratos o asistencia en los mismos
- Facturación de los servicios del proveedor, control de estado de la facturación.
- Gestión de devolución de avales y fianzas
- Desarrollo de tareas en la herramienta SAP (FI, SD y MM) en los módulos relacionados con gestión facturación.

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO PARA ESTE PERFIL VERSARÁ SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Código Ético de LogiRAIL.
- Contenido específico de negocio:
 - Memoria específica de Negocio
 - Directiva 2009/24/CE – Protección jurídica de programas de ordenador
 - Reglamento (UE) 2022/868 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2022 relativo a la gobernanza europea de datos y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/1724 (Reglamento de Gobernanza de Datos).
 - Reglamento (UE) 2023/2854 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2023, sobre normas armonizadas para un acceso justo a los datos y su utilización

- Contenido específico del puesto:
 - Ley 9/2017, Contratación con el sector público
 - Manual de usuario de SAP Financial Consolidation: Capítulo 6. Dominio de administración (completo incluyenedo subapartados)

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE INFORMÁTICA Y CONSULTORÍA PARA EL NEGOCIO DE TECNOLOGÍA

REFERENCIA: PCITE13

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: PROGRAMADOR CUADRO TÉCNICO JUNIOR

PROVINCIA/S: BADAJOZ - MÉRIDA

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estar en posesión, al menos, de la formación reglada de, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica de la rama de administración y gestión, técnicas de informática y comunicaciones, comercio y marketing o similar.
- Experiencia de al menos 5 meses en desarrollo de aplicaciones de Venta de Billetes a través de canales digitales y móviles dentro del ámbito de gestión del transporte ferroviario, desarrollo de servicios de backend y de aplicaciones móviles en Android. Con utilización de: .
 - repositorios GIT
 - metodologías SCRUM
 - Android con eclipse
 - uso de protocolos SOAP y REST
- Experiencia en el desarrollo en uso de Java y MySQL

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Desarrollo y mantenimiento de sistemas.
- Toma de requerimientos y análisis.
- Resolución de incidencias
- Soporte a usuarios
- Seguimiento y coordinación de tareas.

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO PARA ESTE PERFIL VERSARÁ SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Código Ético de LogiRAIL.
- Contenido específico de negocio:
 - Memoria específica de Negocio
 - Directiva 2009/24/CE – Protección jurídica de programas de ordenador
 - Reglamento (UE) 2022/868 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2022 relativo a la gobernanza europea de datos y por el que

se modifica el Reglamento (UE) 2018/1724 (Reglamento de Gobernanza de Datos).

- Reglamento (UE) 2023/2854 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2023, sobre normas armonizadas para un acceso justo a los datos y su utilización
- Contenido específico de puesto:
 - Manual de Referencia Java SE6
 - Manual de Referencia MySQL

<https://docs.oracle.com/javase/specs/jls/se8/jls8.pdf>

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE INFORMATICA Y CONSULTORÍA PARA EL NEGOCIO DE TECNOLOGIA

REFERENCIA: PCITE14

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: JEFE DE TRATAMIENTO DE DATOS ESPECIALISTA

PROVINCIA/S: BADAJOZ - MERIDA

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estar en posesión, al menos, de la formación reglada de, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica de la rama de administración y gestión, técnicas de informática y comunicaciones, comercio y marketing o similar.
- Experiencia de al menos 5 meses en implantación en herramientas de gestión del transporte ferroviario, participando en procesos de implantación de la herramienta de gestión del transporte Sqills, en recogida de requerimientos funcionales, a partir de la intermediación y coordinación entre áreas de negocio del ámbito ferroviario y las áreas técnicas o de sistemas, alineando requerimientos de negocio con tecnología y sistemas de información.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Coordinación de reuniones de trabajo.
- Elaboración de actas.
- Intermediación y coordinación entre áreas.
- Levantamiento de requerimientos.
- Análisis de datos.

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO PARA ESTE PERFIL VERSARÁ SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Código Ético de LogiRAIL.
- Contenido específico de negocio:
 - Memoria específica de Negocio
 - Directiva 2009/24/CE – Protección jurídica de programas de ordenador
 - Reglamento (UE) 2022/868 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2022 relativo a la gobernanza europea de datos y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/1724 (Reglamento de Gobernanza de Datos).

- Reglamento (UE) 2023/2854 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2023, sobre normas armonizadas para un acceso justo a los datos y su utilización

<https://docs.oracle.com/javase/specs/jls/se8/jls8.pdf>

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE INFORMÁTICA Y CONSULTORÍA PARA EL NEGOCIO DE TECNOLOGÍA.

REFERENCIA: PCITE15

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: JEFE DE TRATAMIENTO DE DATOS BASE

PROVINCIA/S: JAÉN

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estar en posesión, al menos, de la formación reglada de, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica de la rama de administración y gestión, técnicas de informática y comunicaciones, comercio y marketing o similar.
- Experiencia demostrable de al menos 5 meses en plataformas CTI Cloud de Customer Care (Genesys Cloud y Verint Cloud), uso de modulo Architect de Genesys cloud para la creación de flujos y creación de enrutamientos con priorización y modificación de mensajes y locuciones en empresas del sector público.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Coordinación y gestión del plan de contingencias a nivel tecnológico.
- Gestión de la calidad a nivel tecnológico.
- Colaboración en la elaboración de manuales de formación.
- Coordinación de los técnicos del servicio.
- Analizar incidencias técnicas y comunicar, si procede, al cliente, según el canal de comunicación establecido para su resolución.
- Gestión de problemas del servicio.
- Gestión de configuraciones del servicio
- Gestión de cambios.

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO PARA ESTE PERFIL VERSARÁ SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Código Ético de LogiRAIL.
- https://docs.genesys.com/Special:Repository/Genesys_Cloud_User_Guide.pdf?i=d=f9db82fa-f4b6-4e45-9361-f9659b49153c Contenido específico de negocio:
 - Memoria específica de Negocio
 - Directiva 2009/24/CE – Protección jurídica de programas de ordenador

- Reglamento (UE) 2022/868 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2022 relativo a la gobernanza europea de datos y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/1724 (Reglamento de Gobernanza de Datos).
- Reglamento (UE) 2023/2854 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2023, sobre normas armonizadas para un acceso justo a los datos y su utilización
- Contenido específico de negocio:
 - Manual de Usuario de Genesys Cloud.

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE INFORMÁTICA Y CONSULTORÍA PARA EL NEGOCIO DE TECNOLOGÍA

REFERENCIA: PCITE16

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: OPERADOR ORDENADOR/ENCUESTADOR SENIOR

PROVINCIA/S: BADAJOZ - MÉRIDA

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estar en posesión, al menos, de la formación reglada de, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica de la rama de administración y gestión, técnicas de informática y comunicaciones, comercio y marketing o similar.
- Experiencia de al menos 5 meses en implantación en herramientas de gestión del transporte ferroviario, participando en procesos de implantación de la herramienta de gestión del transporte Sqills, recogida de requerimientos funcionales, a partir de la intermediación y coordinación entre áreas de negocio del ámbito ferroviario y las áreas técnicas o de sistemas, alineando requerimientos de negocio con tecnología y sistemas de información.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Coordinación de reuniones de trabajo.
- Elaboración de actas.
- intermediación y coordinación entre áreas.
- Levantamiento de requerimientos.
- Análisis de datos.

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO PARA ESTE PERFIL VERSARÁ SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
Código Ético de LogiRAIL.
- Contenido específico de negocio:
 - Memoria específica de Negocio
 - Directiva 2009/24/CE – Protección jurídica de programas de ordenador
 - Reglamento (UE) 2022/868 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2022 relativo a la gobernanza europea de datos y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/1724 (Reglamento de Gobernanza de Datos).

- Reglamento (UE) 2023/2854 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2023, sobre normas armonizadas para un acceso justo a los datos y su utilización

<https://docs.oracle.com/javase/specs/jls/se8/jls8.pdf>

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE INFORMÁTICA Y CONSULTORÍA PARA EL NEGOCIO DE TECNOLOGÍA.

REFERENCIA: PCITE17

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: OPERADOR ORDENADOR Y/O ENCUESTADOR JUNIOR

PROVINCIA/S: TERUEL

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estar en posesión de Formación de Grado Superior en Administración de Sistemas Informáticos o similar.
- Experiencia mínima 5 meses en empresa del sector público con manejo de las siguientes tecnologías:
 - MainFrame, especialmente en IBM/ZOS: JES2, TSO, DB2, MQSeries, IMS, SDSF, ISPF.
 - Conocimientos lenguaje JCL.
 - SSOO Windows, Unix, Linux.
 - Herramientas de monitorización tipo Zabbix.
 - Herramientas de ticketing tipo Remedy, Jira, etc.
 - Herramientas de orquestración de procesos batch, tipo ControlM.
 - Tareas de arranque/apagado del sistema (POR, IPL).
 - Cloud, Azure, AWS, IBM CLOUD
 - Scripting bash, python, java, etc.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Monitorización 24x7 en base a consolas de servicio de naturaleza mainframe y open. Resolución de incidencias en base a procedimientos y escalado de incidencias.
- Turnos rotativos 24x7.

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO PARA ESTE PERFIL VERSARÁ SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Código Ético de LogiRAIL.

- Contenido específico de negocio:
 - Memoria específica de Negocio
 - Directiva 2009/24/CE – Protección jurídica de programas de ordenador

- Reglamento (UE) 2022/868 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2022 relativo a la gobernanza europea de datos y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/1724 (Reglamento de Gobernanza de Datos).
- Reglamento (UE) 2023/2854 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2023, sobre normas armonizadas para un acceso justo a los datos y su utilización
- Contenido específico de puesto:
 - Temario operaciones distribuidos y mainframe.

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE INFORMATICA PARA EL NEGOCIO DE TECNOLOGIA.

REFERENCIA: PCITE18

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: OPERADOR ORDENADOR/ENCUESTADOR AUXILIAR

PROVINCIA/S: CIUDAD REAL

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estar en posesión de Formación Profesional (FPII) en Administración de Sistemas Informáticos en Red o similar.
- Experiencia mínima de 5 meses como Process Controller con la herramienta SS&C | Blue Prism en empresas del sector público y trabajando en proyectos vinculados al sector ferroviario.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Realizar revisiones detalladas de los procesos ejecutados en plataformas automatizadas con Blue Prism, asegurando el correcto funcionamiento de cada flujo de trabajo. Es importante una capacidad analítica sólida para identificar y prevenir posibles fallos operativos.
- Interactuar de manera efectiva con el equipo de negocio. La función implica mantener una comunicación constante y clara sobre fallos y soluciones, así como responder proactivamente a consultas sobre los procesos.
- Gestión de incidencias con JIRA, para registrar, categorizar y dar seguimiento a problemas operativos. Registro de incidencias y una gestión eficiente de las mismas.
- Tareas básicas de administración de sistemas en Windows, como la verificación del estado operativo de las máquinas y la implementación de intervenciones correctivas iniciales en caso de fallos.
- Mantener una planificación actualizada de los procesos y recursos. Coordinar movimientos de máquinas y asignación de recursos, asegurando la disponibilidad y estabilidad de los entornos de prueba y producción.

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO PARA ESTE PERFIL VERSARÁ SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Código Ético de LogiRAIL.

- [https://portal.blueprism.com/system/files/documents/Blue Prism - Process building and debugging v1.0.pdf](https://portal.blueprism.com/system/files/documents/Blue%20Prism%20-%20Process%20building%20and%20debugging%20v1.0.pdf) Contenido específico de negocio:
 - Memoria específica de Negocio
 - Directiva 2009/24/CE – Protección jurídica de programas de ordenador
 - Reglamento (UE) 2022/868 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2022 relativo a la gobernanza europea de datos y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/1724 (Reglamento de Gobernanza de Datos).
 - Reglamento (UE) 2023/2854 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2023, sobre normas armonizadas para un acceso justo a los datos y su utilización
- Contenido específico del puesto:
 - Implementación Blue Prism
- Blue Prism de prueba y Blue Prism Learning Edition

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DE LOGÍSTICA & OPERACIONES.

REFERENCIA: PCCL001

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: ESPECIALISTA DE OPERACIONES COMERCIALES NIVEL BASE

PROVINCIA/S: BARCELONA

RESIDENCIA DE TRABAJO: ESTACIÓN DE SANTS (BARCELONA)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estar en posesión, al menos, de la formación reglada de, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica de la rama de administración y gestión, técnicas de informática y comunicaciones, comercio y marketing.
- Experiencia en el uso de aplicaciones específicas para la gestión y facturación en el ámbito ferroviario.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Gestión de la facturación y confección de trenes de mercancías.
- Supervisar y coordinar las operaciones relacionadas con el transporte de mercancías, garantizando la eficiencia en el flujo de operaciones.
- Uso de herramientas ofimáticas y aplicaciones específicas para la gestión y facturación en el ámbito ferroviario.

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO PARA ESTE PERFIL VERSARÁ SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Código Ético de LogiRAIL.
- Memoria específica del negocio de Logística & Operaciones

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DE HANDLING FERROVIARIO.

REFERENCIA: PCCHA01

Nº PLAZAS: 2

PUESTO: ESPECIALISTA EN OPERACIONES COMERCIALES NIVEL BASE

PROVINCIA/S: MADRID

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estar en posesión, al menos, de la formación reglada de, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica de la rama de administración y gestión, técnicas de informática y comunicaciones, comercio y marketing.

FUNCIONES DEL PUESTO:

Actividades de taquilla:

- Prestación de servicios de información y asistencia que han de dispensarse a los usuarios conforme a los servicios y requisitos técnicos contratados por el cliente.
- Asesorar y atender a los clientes en la obtención de títulos de transporte ferroviario a través de las máquinas expendedoras automáticas.
- Venta de títulos de transporte a los clientes.
- Asesorar y atender a los clientes en la venta de otros productos.
- Realización de servicios que no estén relacionados directamente con la circulación de los trenes.
- Controlar la salida y entrada de los clientes por zona de controles de acceso.
- Facilitar la comunicación en cuantas incidencias puedan afectar al servicio incluido la interlocución con el personal de seguridad, informar, instalar y sustituir carteles, avisos y horarios en los paneles informativos.
- Realizar el cobro y recogida de tickets, canjeo, control y estadística de tickets gratuitos.
- Controlar y supervisar el correcto funcionamiento y total abastecimiento y reposición de papel y fungibles las máquinas autoventa adscritas al servicio contratado. En caso de que la máquina autoventa disponga de pago en efectivo, debe asegurar la recaudación, vaciado, recarga de metálico y la gestión de las necesidades de moneda fraccionaria para el cambio.
- Entrega de las recaudaciones por venta de billetes en la forma que le indique su superior jerárquico (embolsado o en las propias cajas cerradas sin manipular).
- Funciones de índole administrativa en la taquilla.
- Liquidación de ingresos en la taquilla.
- Entrega de las recaudaciones y control contable de las mismas.
- Control de los cajeros automáticos y consumibles.
- Accionamiento de los equipos de accesibilidad de la estación.

Actividades de azafato/a:

- Estará sujeto a las instrucciones de sus inmediatos superiores jerárquicos y la supervisión de los encargados de Handling Ferroviario.
- Atender los requerimientos de los usuarios, la solicitud de información general de los servicios prestados en la estación, la referida a la comercialización y circulación de los trenes, la correspondencia en las estaciones de paso, entre otros.
- Controlar que el puesto de control de acceso cuente con los elementos necesarios para la prestación de servicio.
- Controlar los títulos de transporte y proceder a la cancelación de los mismos informando a los viajeros del número de coche y plaza de cada uno de ellos.
- Comunicar posibles incidencias, solicitar ayudas y otros servicios, colaborando con el personal de la estación en labores de orientación.
- Realizar la recepción y atención de los clientes en los puntos o recintos donde así esté establecido, controlando el funcionamiento general de estas dependencias, así como realizar y ejercer el control de la reposición y aprovisionamiento de las mismas y la venta de artículos cuando sean puntos de promoción.

Actividades de auxiliar informador:

- Promoción de servicios de información y asistencia que han de dispensarse a los usuarios conforme a los servicios y requisitos técnicos contratados por el cliente.
- Asesorar y atender a los clientes en la obtención de títulos de transporte ferroviario a través de las máquinas expendedoras automáticas.
- Realización de servicios que no estén relacionados directamente con la circulación de los trenes.
- Controlar la salida y entrada de los clientes por controles de acceso.
- Facilitar la comunicación en cuantas incidencias puedan afectar al servicio incluido la interlocución con el personal de seguridad.
- Informar, instalar y sustituir carteles, avisos y horarios en los paneles informativos.
- Accionado de los equipos de accesibilidad de la estación.

Servicios en Centros Auxiliares de Servicios (CAS):

- Gestión de incidencias en INSTALACIONES
- Gestión de incidencias de equipos de ACCESIBILIDAD (ASCENSORES Y ESCALERAS mecánicas).
- Apertura, seguimiento mediante contacto con estaciones y cierre en la base de datos y tramitación a los respectivos mantenedores para su resolución.
- Gestión de incidencias de máquinas autoventa de billetes a través de los aplicativos/ sistemas que determine el cliente.
- Gestión de incidencias en EQUIPOS ELECTRÓNICOS de estación (tornos, canceladoras, equipos de venta en taquilla, equipos de información).
- Apertura, seguimiento mediante contacto con las estaciones y cierre en la base de datos.
- Tramitación a estación o al mantenedor para su resolución.
- Atención telefónica al viajero mediante los teléfonos de interfonía.
- Comunicación de incidencias al Centro/departamento que indique el cliente, con la gestión consiguiente.

- Gestión del cierre de las incidencias reportadas.
- Elaboración de FICHAS de incidencia, justificación y regularización de retrasos a través de los sistemas que se le indique.
- Emisión de SMS masivos de incidencias.
- Asignación de trenes en los sistemas que indique el cliente.
- Seguimiento de incidencias no concluidas en el turno anterior y de emergencias en estaciones o en la circulación.
- Gestión de PAT en caso de incidencia.
- Recopilación de datos y elaboración de informes varios según necesidad.
- Gestión de cuadrantes del CGO y CAS
- Resolución de incidencias diarias.
- Gestión de reclamaciones y devoluciones Xpress utilizando los sistemas informáticos correspondientes.
- Recepción, clasificación y gestión de reclamaciones de Dev. Xpress.
- Autorización o denegación de dichas reclamaciones, elaboración de cartas de devolución y notificación a los viajeros mediante correo postal.
- Recepción, clasificación y gestión de RECLAMACIONES de ABONO RECURRENTE.
- Recabación de información faltante para la devolución de importes.
- Autorización de operaciones de pago y seguimiento de las fianzas ya devueltas.
- "Gestión de GRAFITIS en material ferroviario y limpieza de trenes.
- Seguimiento del cumplimiento de los encargos solicitados por Renfe a los mantenedores.
- Elaboración de diversos archivos de control en Excel y en aplicativos del grupo Renfe.
- Seguimiento de la reparación de incidencias por los mantenedores."

Servicios de Operaciones Terminadas (OT).

- Colaborar en la comunicación de la finalización de la Operaciones del Tren (OT) en aquellas estaciones en la cuales presten servicios.

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO PARA ESTE PERFIL VERSARÁ SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Código Ético de LogiRAIL.
- Memoria específica del negocio de Handling Ferroviario.

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DE TECNOLOGÍA.

REFERENCIA: PCCTE02

N.º PLAZAS: 1

PUESTO: ESPECIALISTA OPERACIONES COMERCIALES AUXILIAR CAU

PROVINCIA/S: BADAJOZ

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estar en posesión, al menos, de la formación reglada de, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica de la rama de administración y gestión, técnicas de informática y comunicaciones, comercio y marketing.
- Contar con al menos 5 meses de experiencia y conocimiento en la herramienta de Amazon Connect en roles de agente. en proyectos relacionados en el transporte ferroviario y en empresa del sector público.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Gestión de interacciones con clientes a través de cualquier canal con el cumplimiento de los procedimientos y normas de calidad ajustándose a la información precisa aportada por el cliente final, buscando la excelencia en la atención.
- Ofrecimiento y gestión de cualquier producto o servicio propios o de terceros que pueda requerir el cliente final o proveedor, atendiendo o creando las necesidades que se puedan detectar en los usuarios siguiendo los procedimientos establecidos para cada servicio.
- Prestación de actividades relacionadas con el soporte tecnológico aplicado a cualquier ámbito tales como asesoramiento informático, resolución de incidencias, diagnóstico y solución de éstas mediante las herramientas puestas a su disposición
- Realización de las tareas administrativas necesarias, derivadas de la gestión diaria para la correcta gestión de los servicios
- Adaptar y crear experiencias satisfactorias para el cliente detectando los posibles puntos de fricción y/o incidencias recurrentes de los usuarios
- Ser resolutivo ante las demandas del cliente ajustándose a los protocolos establecidos, cumpliendo las expectativas, y buscando, por ende, la excelencia en la satisfacción del cliente.

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO PARA ESTE PERFIL VERSARÁ SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).

- Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Código Ético de LogiRAIL.
- Contenido específico de negocio:
 - Memoria específica de Negocio
 - Directiva 2009/24/CE – Protección jurídica de programas de ordenador
 - Reglamento (UE) 2022/868 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2022 relativo a la gobernanza europea de datos y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/1724 (Reglamento de Gobernanza de Datos).
 - Reglamento (UE) 2023/2854 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2023, sobre normas armonizadas para un acceso justo a los datos y su utilización
- Contenido específico del puesto:
 - AWS Referencia General los siguientes apartados del índice del documento:
 - Referencia general de AWS (y subapartados).
 - AWS puntos finales de servicio
 - Puntos de conexión regionales
 - Puntos de conexión globales
 - AWS cuotas de servicio
 - Puntos de conexión de servicio y cuotas
 - Amazon Connect

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DE TECNOLOGÍA.

REFERENCIA: PCCTE01

Nº PLAZAS: 2

PUESTO: ESPECIALISTA EN OPERACIONES COMERCIALES AUXILIAR

PROVINCIA/S: BADAJOZ

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estar en posesión, al menos, de la formación reglada de, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica de la rama de administración y gestión, técnicas de informática y comunicaciones, comercio y marketing o similar.
- Experiencia mínima de 5 meses en proyectos relacionados en el transporte ferroviario en el ámbito de atención al cliente con conocimiento en la herramienta de Genesys Cloud en roles de agente.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Gestión de interacciones con clientes a través de cualquier canal con el cumplimiento de los procedimientos y normas de calidad ajustándose a la información precisa aportada por el cliente final, buscando la excelencia en la atención.
- Ofrecimiento y gestión de cualquier producto o servicio propios o de terceros que pueda requerir el cliente final o proveedor, atendiendo o creando las necesidades que se puedan detectar en los usuarios siguiendo los procedimientos establecidos para cada servicio.
- Prestación de actividades relacionadas con el soporte tecnológico aplicado a cualquier ámbito tales como asesoramiento informático, resolución de incidencias, diagnóstico y solución de éstas mediante las herramientas puestas a su disposición.
- Realización de las tareas administrativas necesarias, derivadas de la gestión diaria para la correcta gestión de los servicios.
- Adaptar y crear experiencias satisfactorias para el cliente detectando los posibles puntos de fricción y/o incidencias recurrentes de los usuarios
- Ser resolutivo ante las demandas del cliente ajustándose a los protocolos establecidos, cumpliendo las expectativas, y buscando, por ende, la excelencia en la satisfacción del cliente.

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO PARA ESTE PERFIL VERSARÁ SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

- Código Ético de LogiRAIL.
- https://docs.genesys.com/Special:Repository/Genesys_Cloud_User_Guide.pdf?id=f9db82fa-f4b6-4e45-9361-f9659b49153c Contenido específico de negocio:
 - Memoria específica de Negocio
 - Directiva 2009/24/CE – Protección jurídica de programas de ordenador
 - Reglamento (UE) 2022/868 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2022 relativo a la gobernanza europea de datos y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/1724 (Reglamento de Gobernanza de Datos).
 - Reglamento (UE) 2023/2854 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2023, sobre normas armonizadas para un acceso justo a los datos y su utilización
- Contenido específico del puesto:
 - DIRECTIVA (UE) 2016/797, definición de la red ferroviaria común europea
 - Real decreto 929/2020 para la transposición de la directiva 2016/797
 - Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario
 - Manual de Usuario de Genesys Cloud.

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DE TECNOLOGIA.

REFERENCIA: PCCTE03

Nº PLAZAS: 1

PUESTO: ESPECIALISTA EN OPERACIONES COMERCIALES AUXILIAR CALIDAD

PROVINCIA/S: JAÉN

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estar en posesión, al menos, de la formación reglada de, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica de la rama de administración y gestión, técnicas de informática y comunicaciones, comercio y marketing o similar.
- Experiencia demostrable de al menos 5 meses en atención de cliente en la figura de formador y/o auditor en Customer Care, en herramientas específicas del sector de Customer Care en cuanto a performance de agentes (Verint) y Genesys Cloud en roles de agente.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Diseñar, implementar, controlar y optimizar los procesos de Calidad.
- Identificar necesidades de mejora en los servicios prestados.
- Desarrollar las habilidades de los agentes.
- Verificar cumplimiento de estándares de calidad y volumen de auditorías.

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO PARA ESTE PERFIL VERSARÁ SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Código Ético de LogiRAIL.
- <https://assets.applytosupply.digitalmarketplace.service.gov.uk/g-cloud-13/documents/719606/413016681948085-service-definition-document-2022-05-17-0945.pdf> Contenido específico de negocio:
 - Memoria específica de Negocio
 - Directiva 2009/24/CE – Protección jurídica de programas de ordenador
 - Reglamento (UE) 2022/868 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2022 relativo a la gobernanza europea de datos y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/1724 (Reglamento de Gobernanza de Datos).

- Reglamento (UE) 2023/2854 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2023, sobre normas armonizadas para un acceso justo a los datos y su utilización
- Contenido específico del puesto:
 - DIRECTIVA (UE) 2016/797, definición de la red ferroviaria común europea
 - Real decreto 929/2020 para la transposición de la directiva 2016/797
 - Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario
 - Manual de Usuario de Genesys Cloud.

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DE HANDLING FERROVIARIO.

REFERENCIA: PCCHA02 AL PCCHA16

Nº PLAZAS: 31

PUESTO: ESPECIALISTA EN OPERACIONES COMERCIALES AUXILIAR

PROVINCIA/S: 2 plazas en Alicante (PCCHA02), 3 plazas en Asturias (PCCHA03), 5 plazas en Barcelona (PCCHA04), 2 plazas en Bilbao (PCCHA05), 1 plaza en Cádiz (PCCHA06), 1 plaza en Cuenca (PCCHA07), 3 plazas en Girona (PCCHA08), 2 plazas en Guipúzcoa (PCCHA09), 3 plazas en Madrid (PCCHA10), 2 plazas en Málaga (PCCHA11), 1 plaza en Málaga (discapacidad) (PCCHA12), 1 plaza en Murcia (PCCHA13), 2 plazas en Orense (PCCHA14), 2 plazas en Sevilla (PCCHA15), 1 plaza en Valencia (PCCHA16).

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estar en posesión, al menos, de la formación reglada de, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica de la rama de administración y gestión, técnicas de informática y comunicaciones, comercio y marketing.

FUNCIONES DEL PUESTO:

Actividades de taquilla:

- Prestación de servicios de información y asistencia que han de dispensarse a los usuarios conforme a los servicios y requisitos técnicos contratados por el cliente;
- Asesorar y atender a los clientes en la obtención de títulos de transporte ferroviario a través de las máquinas expendedoras automáticas.
- Venta de títulos de transporte a los clientes.
- Asesorar y atender a los clientes en la venta de otros productos.
- Realización de servicios que no estén relacionados directamente con la circulación de los trenes.
- Controlar la salida y entrada de los clientes por zona de controles de acceso.
- Facilitar la comunicación en cuantas incidencias puedan afectar al servicio incluido la interlocución con el personal de seguridad, informar, instalar y sustituir carteles, avisos y horarios en los paneles informativos.
- Realizar el cobro y recogida de tickets, canjeo, control y estadística de tickets gratuitos.
- Controlar y supervisar el correcto funcionamiento y total abastecimiento y reposición de papel y fungibles las máquinas autoventa adscritas al servicio contratado. En caso de que la máquina autoventa disponga de pago en efectivo, debe asegurar la recaudación, vaciado, recarga de metálico y la gestión de las necesidades de moneda fraccionaria para el cambio.
- Entrega de las recaudaciones por venta de billetes en la forma que le indique su superior jerárquico (embolsado o en las propias cajas cerradas sin manipular).
- Funciones de índole administrativa en la taquilla.
- Liquidación de ingresos en la taquilla.

- Entrega de las recaudaciones y control contable de las mismas.
- Control de los cajeros automáticos y consumibles. ¿controla el personal cajeros automáticos de los bancos que estén instalados en estaciones?
- Accionamiento de los equipos de accesibilidad de la estación.

Actividades de azafato/a:

- Estará sujeto a las instrucciones de sus inmediatos superiores jerárquicos y la supervisión de los encargados de Handling Ferroviario.
- Atender los requerimientos de los usuarios, la solicitud de información general de los servicios prestados en la estación, la referida a la comercialización y circulación de los trenes, la correspondencia en las estaciones de paso, entre otros.
- Controlar que el puesto de control de acceso cuente con los elementos necesarios para la prestación de servicio.
- Controlar los títulos de transporte y proceder a la cancelación de los mismos informando a los viajeros del número de coche y plaza de cada uno de ellos.
- Comunicar posibles incidencias, solicitar ayudas y otros servicios, colaborando con el personal de la estación en labores de orientación.
- Realizar la recepción y atención de los clientes en los puntos o recintos donde así esté establecido, controlando el funcionamiento general de estas dependencias, así como realizar y ejercer el control de la reposición y aprovisionamiento de las mismas y la venta de artículos cuando sean puntos de promoción.

Actividades de auxiliar informador:

- Promoción de servicios de información y asistencia que han de dispensarse a los usuarios conforme a los servicios y requisitos técnicos contratados por el cliente.
- Asesorar y atender a los clientes en la obtención de títulos de transporte ferroviario a través de las máquinas expendedoras automáticas.
- Realización de servicios que no estén relacionados directamente con la circulación de los trenes.
- Controlar la salida y entrada de los clientes por controles de acceso.
- Facilitar la comunicación en cuantas incidencias puedan afectar al servicio incluido la interlocución con el personal de seguridad.
- Informar, instalar y sustituir carteles, avisos y horarios en los paneles informativos.
- Accionado de los equipos de accesibilidad de la estación.

Servicios en Centros Auxiliares de Servicios (CAS):

- Gestión de incidencias en INSTALACIONES
- Gestión de incidencias de equipos de ACCESIBILIDAD (ASCENSORES Y ESCALERAS mecánicas).
- Apertura. seguimiento mediante contacto con estaciones y cierre en la base de datos y tramitación a los respectivos mantenedores para su resolución.
- Gestión de incidencias de máquinas autoventa de billetes a través de los aplicativos/ sistemas que determine el cliente.

- Gestión de incidencias en EQUIPOS ELECTRÓNICOS de estación (tornos, canceladoras, equipos de venta en taquilla, equipos de información).
- Apertura, seguimiento mediante contacto con las estaciones y cierre en la base de datos.
- Tramitación a estación o al mantenedor para su resolución.
- Atención telefónica al viajero mediante los teléfonos de interfonía.
- Comunicación de incidencias al Centro/departamento que indique el cliente, con la gestión consiguiente.
- Gestión del cierre de las incidencias reportadas.
- Elaboración de FICHAS de incidencia, justificación y regularización de retrasos a través de los sistemas que se le indique.
- Emisión de SMS masivos de incidencias.
- Asignación de trenes en los sistemas que indique el cliente.
- Seguimiento de incidencias no concluidas en el turno anterior y de emergencias en estaciones o en la circulación.
- Gestión de PAT en caso de incidencia.
- Recopilación de datos y elaboración de informes varios según necesidad.
- Resolución de incidencias diarias.
- Gestión de reclamaciones y devoluciones Xpress utilizando los sistemas informáticos correspondientes.
- Recepción, clasificación y gestión de reclamaciones de Dev. Xpress.
- Autorización o denegación de dichas reclamaciones, elaboración de cartas de devolución y notificación a los viajeros mediante correo postal.
- Recepción, clasificación y gestión de RECLAMACIONES de ABONO RECURRENTE.
- Recabación de información faltante para la devolución de importes.
- Autorización de operaciones de pago y seguimiento de las fianzas ya devueltas.
- Gestión de GRAFITIS en material ferroviario y limpieza de trenes.
- Seguimiento de la reparación de incidencias por los mantenedores.

Servicios de Operaciones Terminadas (OT).

- Colaborar en la comunicación de la finalización de la Operaciones del Tren (OT) en aquellas estaciones en la cuales presten servicios

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO PARA ESTE PERFIL VERSARÁ SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Código Ético de LogiRAIL.
- Memoria específica del negocio de Handling Ferroviario.